

ACTA 283-10
Sesión Ordinaria 199

4Acta número doscientos ochenta y tres correspondiente a la Sesión Ordinaria número ciento noventa 5y nueve, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil seis – dos mil 6diez en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas 7del lunes quince de febrero del dos mil diez, con la asistencia de las siguientes personas:

9 REGIDORES PROPIETARIOS

- 11Marcelo Enrique Azúa Córdova (PLN)
- 12Ana Isabel Blanco Brenes (PLN)
- 13Arnoldo Barahona Cortés (PYPE)
- 14Luisiana Sandra Toledo Quirós (PYPE)
- 15Fabiola Arguedas White (PAC)
- 16Rodolfo Montes de Oca Lugo (PAC)
- 17Marco Antonio Casanova Trejos (ML)

19 SÍNDICOS PROPIETARIOS

21José Lino Jiménez León (PLN)
22Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
23Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

24 DEBESIDE LA SESIÓN

26

27 ALCALDE MUNICIPAL

28

29De igual forma estuvieron presentes: Lic. Santiago Araya Marín, Asesor Legal del Concejo;
30Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal y Hannia Castro Salazar, Secretaria de
31Actas.

32

33 ORDEN DEL DÍA

34

35I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

36II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 279.

37 III. LECTURA Y

38IV. MOCIONES.

39V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.

40VI. INFORMES DE LOS SINDICOS.

41VII. ASUNTOS VARIOS.

42

43Comprobado el quorum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

44

ARTICULO I. ATENCION AL PUBLICO.

40

4/No hay publico por atender, por lo que el Presidente Municipal continua con el siguiente punto en el

REGIDORES SUPLENTES

José Canuto Jiménez Azofeifa (PLN)
Nuria Ching Leitón (PLN)
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)
José M. Sáenz Scaglietti (PYPE)
Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
Manuel Jiménez Carranza (PAC)
Lorena Cambronero Araya (ML)

SÍNDICOS SUPLENTES

Flor González Cortés (PLN)
Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

Bsc. Rodolfo Montes de Oca Lugo

Lic. Marco Antonio Segura Seco

1 orden del día.

2

3 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 279.**

4

5 El Presidente Municipal indica que el regidor Marco Casanova será sustituido por la regidora Lorena
6 Cambronero.

7

8 El Presidente Municipal somete a revisión del Concejo Municipal el acta 279.

9

10 Al no haber correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 279. Se
11 aprueba por unanimidad.

12

13 **ARTÍCULO III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

14

15 Inciso 1. Nota del Sr. David Bertheau Odio, Presidente del Orión Escazú F.C.

16

17 Solicita la inscripción de Orión Escazú Fútbol Club Sociedad Anónima Deportiva, como asociación
18 deportiva de la comunidad escazuceña.

19

20 La nota se remite a la Comisión de Cultura.

21

22 Inciso 2. Nota del Sr. David Bertheau Odio, Presidente del Orión Escazú F.C.

23

24 Presenta Recurso de Revocatoria contra el Acuerdo 1129-10 tomado por el CCDRE, comunicado al
25 Concejo Municipal mediante oficio C.C.D.R.E 54-10.

26

27 El documento se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

28

29 Inciso 3. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.

30

31 Para conocimiento, análisis y aprobación por parte del Concejo Municipal, remite expediente de la
32 Licitación Abreviada 2010LA-00003-01 “Bacheo en calles del cantón”.

33

34 El expediente se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

35

36 Inciso 4. Nota de la Licda. Cira Castro Myrie, Proveedora Municipal.

37

38 Traslada expediente de la Licitación Abreviada 2010LA-000001-01 por “Recarpeteo en calles del
39 cantón”, para que se revise el acuerdo AC-22-10.

40

41 Debe tomarse el acuerdo respectivo.

42

43 Inciso 5. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.

44

45 Traslada expediente administrativo de la licencia de licores extranjeros número 14 del Distrito de San
46 Rafael, donde se encuentra la solicitud realizada por INVERSIONES AM PM S.A. Se adjunta

1que venía pasando en el Comité Cantonal de Deportes con los reglamentos, pero a la fecha no se ha
2hecho nada. Indica que se nombró una comisión de reglamentos, de la cual él mismo formó parte, que
3se convocó en tres ocasiones. Menciona que en la primera de esas convocatorias no hubo quórum y
4en la segunda se le encomendó a él hacer una serie de reuniones con las diferentes categorías del
5fútbol, las cuales se realizaron, pero pasaron más de seis meses sin que nadie se volviera a preocupar
6por el tema. Indica que posteriormente el comité le solicitó un informe, en el cual hizo ver que era
7necesario que esa comisión la coordinara el Gerente Deportivo del comité, por tratarse de una
8persona que trabaja tiempo completo con el comité; sin embargo, a la fecha no hay reglamentos.
9Comenta que en una ocasión le preguntó al Gerente Deportivo sobre esos reglamentos, quien le
10respondió que en ese momento eso no era una prioridad para el comité. Reitera que es necesario
11definir una política clara y buscar la forma de abrir el Espacio del estadio Nicolás Macís sin que sea
12tan caro para la comunidad de Escazú, que en su mayoría practica el fútbol de una forma puramente
13recreativa.

14

15El síndico Geovanni Vargas ingresa al Salón de Sesiones a las diecinueve horas con diez minutos.

16

17En relación con el tema del diseño de políticas deportivas, el Presidente Municipal apunta que se trata
18de un tema muy amplio y hay que buscar la manera de que miembros del Concejo Municipal y
19funcionarios de la Municipalidad se unan a ese esfuerzo a fin de definir un rumbo para el deporte en
20Escazú. En cuanto a las tarifas aprobadas por el Comité de Deportes, manifiesta que el tema hasta
21ahora el Concejo Municipal está entrando en conocimiento del tema, pero a primera luz y sin querer
22hacer un juicio a priori, pareciera que hay un incremento sustancial, aunque con las inversiones que
23hace la Municipalidad lo que se pretende es incentivar el deporte y no convertirlo en algo de lujo, a lo
24cual sólo unos pocos tienen acceso. Indica que sí hay que tener claro que los ciudadanos tienen que
25hacer su aporte para apoyar financieramente esas inversiones que hace la Municipalidad, pero de
26ninguna manera se pretende desincentivar la práctica del deporte. Señala que en primera instancia el
27Concejo Municipal debe conocer cuál es el respaldo financiero y técnico mediante el cual el Comité
28de Deportes llegó a esas tarifas y analizar la posibilidad de que la Municipalidad aporte algunos
29recursos adicionales al Comité de Deportes para de alguna manera subsidiar el funcionamiento de
30esas instalaciones y que el impacto en las finanzas de los escazuceños no sea tan fuerte.

31

32El regidor Manuel Jiménez señala que una de las intenciones de contar con una cancha sintética era
33darle un mayor uso y no aumentar las tarifas. Manifiesta que lo que se pueda decir en este momento
34sería especular, por lo que considera que lo que hay que hacer es llamar al Comité de Deportes,
35procurando que se le dé un uso debido a esas instalaciones, dando mayores facilidades a la
36comunidad, en lugar de encarecerlo. Señala que la Municipalidad está aportando recursos que son de
37la misma comunidad, por lo que es necesario encontrar un punto de balance.

38

39El regidor José Canuto Jiménez apunta que la instalación de una gramilla sintética es un trabajo que
40tiene un costo muy elevado y que es una inversión que no es para toda la vida, sino que se trata de un
41gasto que a mediano plazo habrá que volver a hacer, además del mantenimiento que esa gramilla
42requiere. Manifiesta que cuando se aprobó la moción para instalar la gramilla sintética él tenía sus
43reservas y siendo él integrante en ese entonces de la Comisión de Cultura se presentó una moción
44tendiente a abrir una o dos canchas más en el cantón; sin embargo, esa moción no tuvo ningún
45resultado. Acota que en Escazú es necesario abrir más espacios para la práctica del fútbol, dada la
46cantidad de personas que lo practican y la historia que ese deporte tiene en el cantón. Manifiesta su

1preocupación por el hecho de que se vaya a cobrar a las ligas menores por el uso del estadio y espera
2que los próximos regidores hagan lo que esté de su parte para que en el cantón haya al menos un
3espacio más donde practicar el fútbol.

4

5El regidor Marcelo Azúa indica que hasta ahora el Comité de Deportes está remitiendo las tarifas
6definitivas al Concejo Municipal. Señala que la Comisión de Cultura, de la cual él es miembro, tuvo
7una reunión hace aproximadamente dos meses con el Comité de Deportes, vislumbrando lo que se
8venía con la entrada en funcionamiento de la cancha sintética y se estuvo analizando cuál era la
9situación en ese momento respecto a las tarifas. Manifiesta que se topa con la sorpresa de que en el
10acuerdo del Comité de Deportes se dispone cobrar a las ligas menores por el uso de las instalaciones.
11Señala que en esa reunión se discutió que una de las disposiciones actuales que debía seguirse como
12lineamiento era que las ligas menores continuaran utilizando las instalaciones deportivas de forma
13gratuita. Apunta que desarrollar un proyecto de esa naturaleza tenía un riesgo, por los costos y porque
14la inversión se puede utilizar por un espacio finito de tiempo, porque aún cuando parte de la inversión
15se puede recuperar, en determinado tiempo habrá que cambiar el césped sintético, que debe tener
16algún tipo de subsidio, aunque de acuerdo con el planteamiento del Comité, la idea es que sean los
17mismos equipos de fútbol los que financien esa inversión. Recuerda que con el comité se conversó en
18torno a que a ese estadio hay que hacerle mejoras, porque si bien la mayor parte de las organizaciones
19de fútbol del cantón practican esa disciplina de una forma recreativa, la idea es contar con un estadio
20que sirva para realizar competencias de otras características y otros eventos que en alguna medida
21puedan subsidiar esa inversión. Acota que no tiene sentido cambiar una instalación y hacerla
22inaccesible para gran parte de la población del cantón, sobre todo si se considera que en el mismo
23solamente hay dos canchas. Manifiesta que cuando se tomó la decisión de instalar la gramilla
24sintética, algunos pensaron que eso era ganar tiempo, mientras se lograba presupuestar y comprar
25propiedades que fueran aptas para crear otra cancha de fútbol, dándole un mayor uso a la cancha del
26Estadio Nicolás Macís. Acota que si bien esa cancha tiene un tiempo de utilización limitado, es como
27si se tuvieran tres o cuatro canchas, porque la cantidad de horas de uso por semana puede aumentar
28significativamente, lo cual dependerá de la administración. Indica que el Comité de Deportes remitió
29las tarifas al Concejo y este tendrá que hacer el análisis que corresponda. Por otra parte, coincide con
30el Sr. Miguel León en que es necesario definir políticas claras en materia deportiva, sobre todo ahora
31que se están comenzando a hacer inversiones de gran impacto que nunca antes se habían hecho en el
32cantón. Considera que esas políticas deben emanar del Concejo Municipal y no esperar a que el
33Comité de Deportes las formule. Señala que en el pasado se planteó que debería contratarse una
34consultoría para una planificación estratégica del deporte escazuceño, tanto recreativo como
35deportivo, porque mientras no se tenga una política clara que esté respaldada por el Gobierno Local y
36que sea ejecutada por el Comité de Deportes, va a ser difícil seguir caminando. Acota que esa
37planificación va a permitir estructurar procesos de inversión para diferentes infraestructuras que son
38sub utilizadas o que del todo no existen en el cantón y que para lograr el cometido que tiene el Plan
39de Desarrollo Cantonal hay que hacerlas. Finalmente, señala que el tema va a ser analizado por el
40Concejo Municipal y se va a conversar con el Comité de Deportes al respecto, para conocer cuál es el
41modelo por el cual están sugiriendo esas tarifas, que en gran medida están sustentadas con la
42información técnica que dio el proveedor de la cancha sintética, pero que hay que adaptarlas a la
43realidad y a lo que se quiere para el fútbol en el cantón.

44

45El regidor José Manuel Sáenz manifiesta que hasta donde entiende el Comité de Deportes no está
46proponiendo las tarifas, sino que las está comunicando. Considera importante llamar al Comité

1Cantonal para que presente al Concejo y a los vecinos el estudio mediante el cual llegaron a esas
2tarifas. Comparte el criterio del Sr. Miguel León en cuanto a que el Comité de Deportes tiene que
3tener reglamentos internos y políticas claras y exponer ante este Concejo y ante todos los interesados
4hacia dónde quiere llevar el deporte de este cantón, porque pareciera ser que hay planes muy grandes,
5pero dentro de esos planes está comenzando a quedar por fuera la gente que más necesita de esos
6espacios. Apunta que hay un recurso de revocatoria ante el Comité de Deportes para que no se
7apliquen esas tarifas.

8

9El Alcalde Municipal expresa ser testigo fiel de las angustias que viven los equipos de fútbol. Es su
10criterio que durante las horas entre semana en que no se utiliza esa cancha debe estar totalmente
11abierta a las escuelas y colegios del cantón de forma gratuita. Considera que las organizaciones de
12fútbol del cantón deberían fijar claramente qué es lo que esperan, como una contrapropuesta a lo que
13está fijando el Comité de Deportes. Apunta que el Comité de Deportes no depende del Alcalde
14Municipal, sino que la competencia es del Concejo Municipal. Indica que igualmente hasta hoy
15conoció el acuerdo del Comité de Deportes, pero considera que hay que hacer un análisis profundo al
16mismo. Como dirigente y como una persona que está involucrada de lleno con el fútbol del cantón, se
17muestra solidario con lo que se está exponiendo, señalando que hay que buscar un punto de
18equilibrio, porque obviamente la cancha requiere de mantenimiento y se necesitan recursos para ello.

19

20El regidor Marco Casanova se muestra complacido por la presencia de personas relacionadas con el
21fútbol en el cantón, expresando una preocupación que tiene que ser compartida por todos aquellos
22que gustan del deporte. Coincide en la necesidad de reunirse con los miembros del Comité de
23Deportes, para que ellos expongan en qué se basan para llegar a esas tarifas. Secunda al Alcalde
24Municipal respecto a que los deportistas del cantón deben elaborar una contrapropuesta que sea
25negociada con el Comité de Deportes. Insta a los dirigentes deportivos a no angustiarse, señalando
26que la propuesta del Comité de Deportes hasta ahora está siendo conocida por el Concejo Municipal
27y que las conversaciones con ese comité tienen que llegar a buen término.

28

29La regidora Luisiana Toledo se muestra complacida al ver al Concejo y a la Administración
30Municipal tan comprometidos con el fútbol del cantón. Recuerda que en junio del 2008 el Comité
31Cantonal de Deportes intentó aumentar las tarifas, cuando la cancha aún tenía césped natural. Señala
32que en ese entonces su fracción presentó una moción tendiente a que esas tarifas no se aprobaran,
33pero la cuestión no era solamente que las tarifas no se aprobaran, sino que el comité necesitaba seguir
34funcionando, por lo que solicitaron que se le girara una partida de diez millones de colones para que
35le diera mantenimiento a las instalaciones del Estadio Nicolás Macís y del Estadio de San Antonio.
36Indica que esa moción se remitió a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis desde
37junio del 2008 y nunca fue sometida a votación por parte del Concejo Municipal, aunque la parte
38positiva es que las tarifas no aumentaron, sino que se mantuvieron las que en ese momento estaban
39vigentes. Añade que en diciembre del 2008 su fracción presentó una moción para que se instruyera al
40Comité de Deportes para que durante las vacaciones escolares los estudiantes utilizaran las
41instalaciones deportivas del cantón de forma gratuita y se informara a la comunidad los horarios en
42que podían hacer uso de esas instalaciones. Manifiesta que esa moción se presentó porque los
43ciudadanos con sus impuestos ya han pagado para que esas instalaciones existan, aunque está de
44acuerdo con que se cobre una cuota mínima para darles mantenimiento. Señala que la intención de su
45fracción es contribuir a fomentar la práctica del deporte en el cantón en áreas seguras, por parte de
46jóvenes, personas con discapacidad, adultos y adultas mayores, sin que tengan que pagar cuotas

1elevadas por el uso de esas áreas. Expresa que le alegra la posición que han tomado los miembros del
2Concejo Municipal, porque esta noche su fracción va a solicitar que las mociones a las que se refirió
3anteriormente sean aprobadas, lo cual demostrará que tan comprometidos están los miembros del
4Concejo con el deporte, ya que esas mociones tienen dos años de estar guardadas en las comisiones y
5hoy los deportistas están exigiendo que se les dé una respuesta.

6

7El regidor Ricardo Marín apunta que entre los presentes está el Sr. Roger Delgado, quien fue su
8entrenador en el equipo Real de San Antonio cuando él era niño. Recuerda que muchas veces los
9niños que iban a entrenar no tenían dinero para pagar un bus cuando necesitaban ir a algún lado y él
10aún no se explica de dónde el Sr. Delgado obtenía el dinero para llevarlos a un montón de
11campeonatos para lo que nunca se les pidió dinero. Señala que cuando se habla del aumento de las
12tarifas y de que la comunidad tiene que devolverle dinero al Gobierno Local por el uso de las
13instalaciones, a él realmente le tocan un punto sensible, porque es posible que si en aquel tiempo se
14hubiera “apretado” mucho a quienes tenían equipos de fútbol, probablemente él nunca hubiera tenido
15la posibilidad de jugar fútbol. Indica que hay personas muy desprendidas que donan su tiempo y se
16esfuerzan por que los niños y las niñas reciban una buena formación, con el anhelo de que sean
17personas de bien y no caigan en flagelos como drogas u otros. Señala que la instalación de la gramilla
18sintética efectivamente es una inversión muy grande, pero resulta que la sociedad ha venido
19evolucionando y si en algún momento cuando se hablaba de inversiones todo se veía en términos
20económicos y en convertirlo en un negocio, ahora hay que buscar el sentido social de esas inversiones
21y entonces las prioridades cambian y hay que preocuparse por aspectos como cuántas personas se van
22a beneficiar, la cantidad de horas de uso por persona, el beneficio que van a recibir las personas
23producto de la práctica del deporte, etc. Apunta que ese sentido social debe ser lo más importante,
24porque independientemente de cuánto se haya invertido, si la comunidad en general se ve
25beneficiada, la inversión en realidad es muy poca si se compara con el beneficio obtenido. Indica que
26el diez de noviembre del 2008 su fracción presentó una moción que pretendía incrementar la partida
27presupuestaria asignada al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, de un tres a un
28cinco por ciento de los ingresos ordinarios anuales de la Municipalidad, a fin de que dicho comité
29contara con los recursos para dotar a las diferentes organizaciones deportivas de más y mejores
30condiciones para la práctica del deporte. Indica que si en este momento el Comité de Deportes tuviera
31ese cinco por ciento del presupuesto municipal, probablemente no tendría que apretar tanto a los
32equipos y podría mantener las tarifas básicas, de manera que todos subvencionadamente pudieran
33gozar de los beneficios de esas instalaciones. Indica que en esa misma moción se solicitaba al Comité
34de Deportes presentar un plan para invertir los nuevos recursos y habilitar el uso gratuito de las áreas
35deportivas públicas del cantón para la práctica del deporte y la actividad física al menos tres veces
36por semana en horarios flexibles. Menciona que desde el diez de noviembre del 2008 esa moción está
37“en el limbo” y el ver a las personas que esta noche se han hecho presentes le hace preguntarse si en
38esta Municipalidad hay personas que ponen la parte económica sobre la parte social. Insta a los
39miembros del Concejo Municipal a sacar esa moción del “baúl de los recuerdos” y aprobarla y así
40beneficiar directamente a quienes practican deporte.

41

42El Presidente Municipal apunta que la Comisión de Hacienda y Presupuesto solicitó a los
43proponentes de la moción a la que hace referencia el regidor Marín el respaldo financiero para ese
44modelo, respuesta que nunca llegó a esa comisión.

45

46El regidor Arnoldo Barahona manifiesta que llama su atención el comentario que hace el Presidente

1Municipal, porque “ustedes” presentaron una moción para eliminar la cancha anexa al Estadio
2Nicolás Macís y construir un gimnasio que cuesta mil quinientos millones de colones, sin que en
3ningún momento presentaran la viabilidad financiera de esa inversión. Señala la trascendencia que
4tiene la propuesta de nutrir con mayores fondos al Comité Cantonal de Deportes, no sólo para las
5actividades futbolísticas de este cantón, sino también para el deporte en general. Apunta que
6lamentablemente esta Administración y este Concejo Municipal han quedado debiendo en materia de
7atención y prevención a la drogadicción, porque a pesar de que se han presupuestado partidas para
8construir diagnósticos en el tema de atención a la drogadicción y prevención de la adicción en niños y
9adolescentes, no ha habido capacidad para ejecutar esos presupuestos. Lamenta que no se vea a la
10Municipalidad auspiciando torneos de fútbol de ligas menores, inter escolares o de otras categorías.
11Indica que el tres por ciento del presupuesto que la Municipalidad traslada al Comité de Deportes es
12el mínimo que exige la ley, pero cuando se tiene la oportunidad de aumentar ese presupuesto,
13precisamente para subsidiar torneos o para construir o mejorar áreas deportivas, lo que se hace es
14poner trabas. Acota que la Municipalidad tiene funcionarios especialistas en el área de finanzas que
15pueden analizar la viabilidad financiera de aumentar el presupuesto del Comité de Deportes, pero es
16más fácil devolverle la moción a su fracción y solicitarle hacer esos estudios, pero cuando son
17“ustedes” los interesados entonces sí cuentan con todo el respaldo de la Municipalidad y de los
18funcionarios para que les resuelvan esos problemas. Señala que hay soluciones planteadas a través de
19mociones que su fracción ha presentado en diferentes momentos, con argumentos muy valiosos
20respecto a cuáles son las necesidades que tiene este cantón en materia deportiva. Insta al Concejo
21Municipal a dejar de buscar pretextos y comenzar a tomar acuerdos para tratar de mejorar la situación
22deportiva del cantón, pero si se pretende aprobar tarifas para dificultar la práctica del deporte,
23advierte que no se contará con su voto. Indica, sin poder asegurarlo, que en este momento esos
24aumentos podrían ser arbitrarios, por lo que el Presidente Municipal acierta al decir que hay que
25revisar en qué se sustenta la propuesta que está haciendo el Comité de Deportes. Expresa que su
26intención no es oponerse al aumento de las tarifas por el simple hecho de oponerse, porque si en el
27cantón hay organizaciones que lucran con el deporte, es muy sano que una parte de su utilidad se
28destine al mejoramiento o a la sostenibilidad de un proyecto deportivo como lo es el césped sintético
29del Estadio Nicolás Macís, pero si existen organizaciones deportivas que prácticamente trabajan “por
30amor”, sin que reciban ningún subsidio por parte de la Municipalidad o del Comité de Deportes, una
31forma efectiva de apoyarlas es precisamente subsidiar las tarifas, tal como se hace en otras
32municipalidades. Señala que este es un tema que cuenta con la complacencia de la mayoría de este
33Concejo Municipal y en el cual es muy fácil ponerse de acuerdo, por lo que propone que se haga un
34repaso de las mociones que podrían catapultar las actividades deportivas. Acota que en este momento
35hay una urgencia de hacer accesible para la comunidad el uso de la cancha del Estadio Nicolás Macís.
36

37El regidor Manuel Jiménez apunta que en la correspondencia del día de hoy ingresó un recurso de
38revocatoria presentado por el Sr. David Bertheau Odio, Presidente del Orión Escazú F.C., contra el
39acuerdo mediante el cual el Comité de Deportes aprueba las nuevas tarifas, acuerdo que fue remitido
40a este Concejo el pasado 8 de febrero. Consulta si el Comité de Deportes tiene potestad para fijar esas
41tarifas o si las mismas deben ser aprobadas por el Concejo Municipal.

42

43El Presidente Municipal señala que ese es precisamente uno de los temas que tiene que analizar este
44Concejo Municipal.

45

46El regidor Manuel Jiménez sugiere que se presente una moción para dejar sin efecto el aumento de

1tarifas, hasta tanto el Concejo Municipal se pronuncie al respecto.

2

3La regidora Rosemarie Maynard señala que el recurso al cual se refiere el regidor Manuel Jiménez
4fue remitido a la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual deberá analizar los argumentos del mismo y
5establecer si el Comité de Deportes tiene potestad para fijar las tarifas.

6

7Se continúa discutiendo el tema; sin embargo; es imposible consignar en el acta las demás
8intervenciones debido a que por problemas técnicos no se cuenta con la grabación del resto de la
9sesión.

10

11ARTÍCULO IV. MOCIONES.

12

13Inciso 1. Moción orientada a realizar Sesión Extraordinaria el día jueves 18 de febrero del 2010.

14

15El Presidente Municipal presenta las siguientes mociones:

16

17Primera moción:

18

19“SE ACUERDA: Realizar Sesión Extraordinaria el día jueves 18 de febrero del 2010 a las 7:00 p.m,
20en el Salón de Sesiones “Dolores Mata”, para que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
21Escazú presente un informe sobre las nuevas tarifas para la utilización de las canchas del Estadio
22Nicolás Macís y el Estadio de San Antonio”.

23

24Segunda moción:

25

26“SE ACUERDA: Solicitar la suspensión por un plazo perentorio de un mes hasta llegar a un acuerdo
27entre la comunidad y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú”.

28

29El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de las mociones
30presentadas. Se aprueba por unanimidad.

31

32El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la primera moción presentada. Se
33aprueba por unanimidad.

34

35ACUERDO AC-28-01-10: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de Comisión: Realizar
36Sesión Extraordinaria el día jueves 18 de febrero del 2010 a las 7:00 p.m, en el Salón de
37Sesiones “Dolores Mata”, para que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
38presente un informe sobre las nuevas tarifas para la utilización de las canchas del Estadio
39Nicolás Macís y el Estadio de San Antonio”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE
40APROBADO

41

42El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la segunda moción presentada. Se
43aprueba por unanimidad.

44

45ACUERDO AC-28-02-10: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de Comisión: Solicitar la
46suspensión por un plazo perentorio de un mes hasta llegar a un acuerdo entre la comunidad y el

**1Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE
2APROBADO**

3

4El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobados los acuerdos
5adoptados. Se aprueba por unanimidad

6

7El regidor Marcelo Azúa sale del Salón de Sesiones a las veinte horas con veintiséis minutos.

8

9Inciso 2. Moción orientada a revisar y ampliar el acuerdo AC-22-10.

10

11El Presidente Municipal presenta las siguientes mociones:

12

13Primera moción:

14

15“SE ACUERDA: Se acuerda con fundamento en las disposiciones 11, 13, 169 y 170 de la
16Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y acogiendo la
17solicitud formulada mediante el Oficio PR-0250-0210 suscrito por la Licda. Cira Castro Myrie en su
18condición de Proveedora. PRIMERO: Revisar el acuerdo número AC-22-10 tomado el 9 de febrero
19de 2010 en Sesión Ordinaria número 198, Acta 282”.

20

21Segunda moción:

22

23“SE ACUERDA: SEGUNDO: Adicionar en dicho acuerdo que con fundamento en el artículo 86 del
24Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se incrementa en 705 metros lineales de largo
25aproximadamente y 756 toneladas de colocación de asfalto la cantidad a adjudicar en la línea 5 del
26pliego de condiciones, por lo tanto el monto total adjudicado corresponde a ¢39.992.400,00”.

27

28Tercera moción:

29

30“SE ACUERDA: TERCERO: En todo lo demás queda incólume el citado acuerdo. Notifíquese este
31acuerdo al señor Alcalde en su despacho para lo de su cargo”.

32

33El Presidente Municipal llama al regidor José Canuto Jiménez a sustituir en votación al regidor
34Marcelo Azúa.

35

36El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de las mociones
37presentadas. Se aprueba por unanimidad.

38

39El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la primera moción presentada. Se
40aprueba por unanimidad.

41

42ACUERDO AC-29-01-10: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de Comisión: Se acuerda
43con fundamento en las disposiciones 11, 13, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la
44Ley General de la Administración Pública y acogiendo la solicitud formulada mediante el
45Oficio PR-0250-0210 suscrito por la Licda. Cira Castro Myrie en su condición de Proveedora.

46PRIMERO: Revisar el acuerdo número AC-22-10 tomado el 9 de febrero de 2010 en Sesión

1Ordinaria número 198, Acta 282". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

2

3El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la segunda moción presentada. Se
4aprueba por unanimidad.

5

6ACUERDO AC-29-02-10: "SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de Comisión: SEGUNDO:
7Adicionar en dicho acuerdo que con fundamento en el artículo 86 del Reglamento a la Ley de
8Contratación Administrativa se incrementa en 705 metros lineales de largo aproximadamente y
9756 toneladas de colocación de asfalto la cantidad a adjudicar en la línea 5 del pliego de
10condiciones, por lo tanto el monto total adjudicado corresponde a ¢39.992.400,00".
11DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

12

13El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la tercera moción presentada. Se aprueba
14por unanimidad.

15

16ACUERDO AC-29-03-10: "SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de Comisión: TERCERO:
17En todo lo demás queda incólume el citado acuerdo. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde
18en su despacho para lo de su cargo". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

19

20El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobados los acuerdos
21adoptados. Se aprueba por unanimidad.

22

23El Asesor Legal ingresa al Salón de Sesiones a las veinte horas con treinta minutos.

24

25Inciso 3. Moción orientada a realizar un concurso para desarrollar una propuesta de
26anteproyecto de "Plaza de Deportes Ecológica" en la propiedad de la Municipalidad de Escazú
27según plano SJ-2880-74 ubicada en Bebedero de San Antonio de Escazú.

28

29El regidor Ricardo Marín da lectura a la siguiente propuesta de moción, la cual es presentada por los
30regidores Luisiana Toledo, Ricardo Marín y José Manuel Sáenz:

31

32"CONSIDERANDO:

33

341. Que según acta 107 del Concejo Municipal de Escazú, 17 julio 1972, artículo segundo: será
35 juramentado el Comité Pro Plaza de Bebedero San Antonio de Escazú.

36

372. Que según acta 36 del Concejo Municipal, 27 noviembre 1972, artículo 25: se acuerda expropiar
38 la propiedad del señor Francisco Echeverría Elizondo. Se habla del precio de indemnización en
39 cuarenta y cinco mil trescientos treinta y dos colones con treinta y cinco céntimos, fijado por el
40 Departamento de Avalúos de la Dirección General de Tributación Directa en avalúo especial N°
41 11.634.

42

433. Que desde los años setenta se autorizó al Ejecutivo Municipal de entonces a iniciar ante el Juzgado
44 Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda que corresponda las gestiones que sean
45 pertinentes.

46

4
14. Que mediante Leyes 4474, 4945 y 5165 la Municipalidad de Escazú recibió diez mil, quince mil
2 y treinta mil colones, respectivamente, dinero necesario para el pago del terreno en mención.

3
45. Que con base en la nota 6900 del 7 de noviembre de 1972 enviada por el INVU al Concejo
5 Municipal este tomar el acuerdo de solicitarle al INVU que realice los reconocimientos, medidas
6 y demás estudios necesarios en el inmueble propiedad del Sr. Francisco Echeverría Elizondo,
7 ubicada en el caserío de Bebedero, San Antonio, con el fin de adquirir parte de él para destinarlo a
8 plaza de deportes de ese lugar.

9
106. Que en atención al acuerdo municipal el INVU realizó reconocimientos y el levantamiento del
11 plano 2280-74 que es parte de la finca 20984 a nombre de la Municipalidad de Escazú catastro
12 con fecha 13 de febrero 1974.

13
147. Que según oficio CCDRE-319-07 el 23 de agosto del 2007, el Comité Cantonal de Deportes y
15 Recreación de Escazú, toma el acuerdo de “Apoyar y avalar la gestión realizada por el Sr. Miguel
16 León, con respecto al seguimiento del rescate del terreno según plano catastrado 2880-74 tomo
17 1141 folio 501 asiento 16, esto para la posible construcción de un posible campo deportivo”.

18
198. Que el Sr. Miguel León ha hecho ingentes esfuerzos por impulsar el proyecto de plaza de deportes
20 de Bebedero en San Antonio de Escazú.

21
229. Que para este Concejo Municipal es de sumo interés aumentar las áreas de esparcimiento,
23 recreación y práctica de deporte que usan los habitantes del cantón.

24
25Con fundamento en el Código Municipal, Código de la Niñez y Adolescencia, la Ley General de
26Salud y lo anteriormente expuesto por la fracción de regidores de la Yunta Progresista Escazuceña: Se
27acuerda: Realizar un concurso de diseño entre arquitectos escazuceños a fin de que desarrollen una
28propuesta de anteproyecto de plaza de deportes ecológica en la propiedad de la Municipalidad de
29Escazú, según plano SJ-2880-74 en Bebedero de San Antonio de Escazú, dicha propuesta deberá
30contemplar elementos como áreas de vestidores con su respectivo equipamiento, área de gradería con
31su respectivo equipamiento para el público visitante, que las áreas cumplan con lo establecido en la
32Ley 7600, así como el aprovechamiento de energías limpias y máximo respeto por la naturaleza”.

33
34El regidor Marcelo Azúa se reincorpora a la sesión a las veinte horas con cuarenta y un minutos.

35
36El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
37presentada. Se rechaza con dos votos a favor y cinco votos en contra. Votan negativamente los
38regidores Marcelo Azúa, Ana Blanco, Fabiola Arguedas, Rodolfo Montes de Oca y Marco Casanova.

39
40El Presidente Municipal remite la moción presentada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

41
42Los regidores Rodolfo Montes de Oca y José Canuto Jiménez salen del Salón de Sesiones a las veinte
43horas con cuarenta y cinco minutos. Preside momentáneamente la sesión el regidor Marcelo Azúa.

44
45**ARTÍCULO V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**
46**ESTOS.**

1Inciso 1. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto C-HP-01-10.

2

3El regidor Marcelo Azúa da lectura al informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto:

4

5Al ser las 18:00 horas del lunes 15 de febrero de 2010 se inicia la sesión de esta comisión
6permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: **RODOLFO MONTES DE**
7OCA LUGO, MARCELO AZÚA CÓRDOVA y JOSÉ MANUEL SÁENZ SCAGLIETTI.
8Además se encuentran presentes: Lic. Marco Segura Seco, Alcalde Municipal; Lic. Francisco
9Cordero Madriz, Director Financiero Administrativo a.i.; Licda. Cira Castro Myrie, Proveedora
10Municipal.

11

12**Punto uno.** Se recibe, conoce y discute la licitación pública 2010LN-00003-01 modalidad de entrega
13según demanda denominada “Adquisición de tuberías de concreto”. Se recomienda adjudicar por
14precios unitarios según líneas a la empresa Productos de Concreto S.A., cédula jurídica 3-101-
150040016, como sigue: línea No. 1 (Alcantarilla de concreto reforzada 36" x 1.25 metros lineales de
16longitud C-III norma ASTM C-76) por ¢92.067,30; línea No. 2 (Alcantarilla de concreto reforzada
1724" x 1.25 metros lineales de longitud C-III norma ASTM C-76) por ¢52.157,47; línea No. 3
18(Alcantarilla de concreto reforzada 18" x 1.25 metros lineales de longitud C-III norma ASTM C-76)
19por ¢37.812,49; línea No. 4 (Alcantarilla de concreto reforzada 15" x 1.25 metros lineales de longitud
20C-III norma ASTM C-76) por ¢28.144,98.

21

22Una vez analizado el expediente de dicha licitación, la Comisión de Hacienda y Presupuesto
23recomienda al Concejo Municipal aprobar las siguientes mociones:

24

25Primera moción:

26

27“SE ACUERDA: PRIMERO: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la
28Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2, 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d)
29y n), todos del Código Municipal, 1, 3, 41, 42 bis de la Ley de Contratación Administrativa No. 7494
30y sus reformas introducidas mediante Ley 8511 y 91, 188, 189 y 190 del Reglamento a la Ley de
31Contratación Administrativa No. 33411 publicado en el diario oficial La Gaceta número 210 del 2 de
32noviembre del 2006 y con base en las recomendaciones contenidas en el PR-139-2010 de la abogada
33interna de Proveeduría del 26 de enero de 2010, la recomendación del Proceso de Servicios
34Comunales plasmada en el oficio PSC-111-2010 y el dictamen No. C-HP-04-2010 de la Comisión
35de Hacienda y Presupuesto, la licitación pública 2010LN-00003-01 modalidad de entrega según
36demanda denominada “Adquisición de tuberías de concreto”, se recomienda adjudicar por precios
37unitarios según líneas a la empresa Productos de Concreto S.A., cédula jurídica número 3-101-
380040016, como sigue: línea No. 1 (Alcantarilla de concreto reforzada 36" x 1.25 metros lineales de
39longitud C-III norma ASTM C-76) por ¢92.067,30; línea No. 2 (Alcantarilla de concreto reforzada
4024" x 1.25 metros lineales de longitud C-III norma ASTM C-76) por ¢52.157,47; línea No. 3
41(Alcantarilla de concreto reforzada 18" x 1.25 metros lineales de longitud C-III norma ASTM C-76)
42por ¢37.812,49; línea No. 4 (Alcantarilla de concreto reforzada 15" x 1.25 metros lineales de longitud
43C-III norma ASTM C-76) por ¢28.144,98”.

44

45Segunda moción:

46

1“SE ACUERDA: SEGUNDO: Se autoriza al Alcalde a firmar el contrato respectivo producto de esta 2contratación”.

3

4Tercera moción:

5

6“SE ACUERDA: TERCERO: Se advierte que de conformidad con las disposiciones de la Ley de 7Contratación Administrativa y su Reglamento, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo 8de 10 días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su comunicación o su debida 9publicación en el diario oficial La Gaceta. Dicho recurso se puede interponer ante la Contraloría 10General de la República conforme a los artículos 27 inciso e), 84 inciso e) y 91 de la Ley de 11Contratación Administrativa. Se aclara que quedan inelegibles las ofertas de Alquileres Valverde 12S.A. por no encontrarse al día con la CCSS, Indianapolis S.A. y Mayoreo del Istmo S.A., por 13incumplir el artículo 67 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa”.

14

15El Presidente Municipal a.i. llama a la regidora Rosemarie Maynard a sustituir en votación al regidor 16Rodolfo Montes de Oca.

17

18El Presidente Municipal a.i. somete a votación la aprobación de la primera moción presentada. Se 19aprueba por unanimidad.

20

21ACUERDO AC-30-01-10: “SE ACUERDA: PRIMERO: Con fundamento en las disposiciones 22de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración 23Pública, 2, 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del Código Municipal, 1, 3, 41, 42 bis de la 24Ley de Contratación Administrativa No. 7494 y sus reformas introducidas mediante Ley 8511 y 2591, 188, 189 y 190 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa No. 33411 publicado 26en el diario oficial La Gaceta número 210 del 2 de noviembre del 2006 y con base en las 27recomendaciones contenidas en el PR-139-2010 de la abogada interna de Proveeduría del 26 de 28enero de 2010, la recomendación del Proceso de Servicios Comunales plasmada en el oficio 29PSC-111-2010 y el dictamen No. C-HP-04-2010 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la 30licitación pública 2010LN-00003-01 modalidad de entrega según demanda denominada 31“Adquisición de tuberías de concreto”, se recomienda adjudicar por precios unitarios según 32líneas a la empresa Productos de Concreto S.A., cédula jurídica número 3-101-0040016, como 33sigue: línea No. 1 (Alcantarilla de concreto reforzada 36" x 1.25 metros lineales de longitud C- 34III norma ASTM C-76) por ¢92.067,30; línea No. 2 (Alcantarilla de concreto reforzada 24" x 351.25 metros lineales de longitud C-III norma ASTM C-76) por ¢52.157,47; línea No. 3 36(Alcantarilla de concreto reforzada 18" x 1.25 metros lineales de longitud C-III norma ASTM 37C-76) por ¢37.812,49; línea No. 4 (Alcantarilla de concreto reforzada 15" x 1.25 metros lineales 38de longitud C-III norma ASTM C-76) por ¢28.144,98”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE 39APROBADO

40

41El Presidente Municipal a.i. somete a votación la aprobación de la segunda moción presentada. Se 42aprueba por unanimidad.

43

44ACUERDO AC-30-02-10: “SE ACUERDA: SEGUNDO: Se autoriza al Alcalde a firmar el 45contrato respectivo producto de esta contratación”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE 46APROBADO

1El Presidente Municipal a.i. somete a votación la aprobación de la tercera moción presentada. Se
2aprueba por unanimidad.

3

4**ACUERDO AC-30-03-10: “SE ACUERDA: TERCERO:** Se advierte que de conformidad con
5las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, el presente
6acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes, contados a partir del
7día siguiente de su comunicación o su debida publicación en el diario oficial La Gaceta. Dicho
8recurso se puede interponer ante la Contraloría General de la República conforme a los
9artículos 27 inciso e), 84 inciso e) y 91 de la Ley de Contratación Administrativa. Se aclara que
10quedan inelegibles las ofertas de Alquileres Valverde S.A. por no encontrarse al día con la
11CCSS, Indianapolis S.A. y Mayoreo del Istmo S.A., por incumplir el artículo 67 del Reglamento
12a la Ley de Contratación Administrativa”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

13

14El Presidente Municipal a.i. somete a votación declarar definitivamente aprobados los acuerdos
15adoptados. Se aprueba por unanimidad.

16

17El regidor Rodolfo Montes de Oca se reincorpora a la sesión a las veinte horas con cincuenta y dos
18minutos, retomando su puesto como Presidente Municipal.

19

20**Punto dos.** Se recibe, conoce y discute la licitación abreviada 2010LA-00004-01 denominada
21“Lastreado en calles del cantón”, por un monto de ¢30.880.000 (treinta millones ochocientos ochenta
22mil colones exactos). Se recomienda adjudicar a la empresa Alquileres Valverde S.A., cédula jurídica
233-101-168406.

24

25Una vez analizado el expediente de dicha licitación, la Comisión de Hacienda y Presupuesto
26recomienda al Concejo Municipal aprobar las siguientes mociones:

27

28Primera moción:

29

30“**SE ACUERDA: PRIMERO:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la
31Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2, 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d)
32y n), todos del Código Municipal, 1, 3, 41, 42 bis de la Ley de Contratación Administrativa No. 7494
33y sus reformas introducidas mediante Ley 8511 y 91, 188, 189 y 190 del Reglamento a la Ley de
34Contratación Administrativa No. 33411 publicado en el diario oficial La Gaceta número 210 del 2 de
35noviembre del 2006 y con base en las recomendaciones contenidas en el oficio PR-097-2010 de la
36abogada interna de Proveeduría del 20 de enero de 2010, el análisis P-IOC-031-2010 del Proceso de
37Infraestructura y Obras Comunales y el dictamen No. C-HP-04-2010 de la Comisión de Hacienda y
38Presupuesto, adjudicar de forma total los renglones de la licitación abreviada 2010LA-00004-01
39“Lastreado en calles del cantón”, por un monto de ¢30.880.800,00 (treinta millones ochocientos
40ochenta mil ochocientos colones con 00/100) adjudicada a la empresa Alquileres Valverde S.A.,
41cédula jurídica 3-101-168406”.

42

43Segunda moción:

44

45“**SE ACUERDA: SEGUNDO:** Se autoriza al Alcalde a firmar el contrato respectivo producto de esta
46contratación”.

1Tercera moción:

2

3“SE ACUERDA: TERCERO: Se advierte que de conformidad con las disposiciones de la Ley de
4Contratación Administrativa y su Reglamento, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo
5de 5 días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su comunicación o su debida
6publicación en el diario oficial La Gaceta. Dicho recurso se puede interponer ante el Concejo
7Municipal conforme a los artículos 27 inciso e), 84 inciso e) y 91 de la Ley de Contratación
8Administrativa. Se aclara que las empresas Secoya de Cartago SRL. Conab S.A., Consorcio Orosi
9Siglo XXI S.A. y Constructora Presbere S.A. quedan inelegibles por no cumplir con el requisito de
10admisibilidad indicado en el punto 5.1 del cartel”.

11

12El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la primera moción presentada. Se
13aprueba por unanimidad.

14

15ACUERDO AC-31-01-10: “SE ACUERDA: PRIMERO: Con fundamento en las disposiciones
16de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración
17Pública, 2, 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del Código Municipal, 1, 3, 41, 42 bis de la
18Ley de Contratación Administrativa No. 7494 y sus reformas introducidas mediante Ley 8511 y
1991, 188, 189 y 190 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa No. 33411 publicado
20en el diario oficial La Gaceta número 210 del 2 de noviembre del 2006 y con base en las
21recomendaciones contenidas en el oficio PR-097-2010 de la abogada interna de Proveeduría
22del 20 de enero de 2010, el análisis P-IOC-031-2010 del Proceso de Infraestructura y Obras
23Comunales y el dictamen No. C-HP-04-2010 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto,
24adjudicar de forma total los renglones de la licitación abreviada 2010LA-00004-01 “Lastreado
25en calles del cantón”, por un monto de €30.880.800,00 (treinta millones ochocientos ochenta mil
26ochocientos colones con 00/100) adjudicada a la empresa Alquileres Valverde S.A., cédula
27jurídica 3-101-168406”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

28

29El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la segunda moción presentada. Se
30aprueba por unanimidad.

31

32ACUERDO AC-31-02-10: “SE ACUERDA: SEGUNDO: Se autoriza al Alcalde a firmar el
33contrato respectivo producto de esta contratación”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE
34APROBADO

35

36El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la tercera moción presentada. Se aprueba
37por unanimidad.

38

39ACUERDO AC-31-03-10: “SE ACUERDA: TERCERO: Se advierte que de conformidad con
40las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, el presente
41acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes, contados a partir del día
42siguiente de su comunicación o su debida publicación en el diario oficial La Gaceta. Dicho
43recurso se puede interponer ante el Concejo Municipal conforme a los artículos 27 inciso e), 84
44inciso e) y 91 de la Ley de Contratación Administrativa. Se aclara que las empresas Secoya de
45Cartago SRL. Conab S.A., Consorcio Orosi Siglo XXI S.A. y Constructora Presbere S.A.
46quedan inelegibles por no cumplir con el requisito de admisibilidad indicado en el punto 5.1 del

1cartel”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

2

3El Presidente Municipal a.i. somete a votación declarar definitivamente aprobados los acuerdos
4adoptados. Se aprueba por unanimidad.

5

6El regidor José Canuto Jiménez se reincorpora a la sesión a las veinte horas con cincuenta y cuatro
7minutos.

8

9Inciso 2. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-07-10.

10

11La regidora Rosemarie Maynard da lectura parcial al informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos:

12

13Al ser las dieciocho horas veinte minutos del día martes ocho de febrero del año dos mil diez, se
14inicia la sesión de esta Comisión con la asistencia de los siguientes miembros regidores: LICDA.

15ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ, en su calidad de COORDINADORA y MARCELO

16AZÚA CÓRDOVA, en su condición de SECRETARIO y el LIC. SANTIAGO ARAYA MARÍN,

17en su condición de ASESOR LEGAL. Ausente sin justificación el regidor MARCO CASANOVA

18TREJOS.

19

20Punto dos. Se conoce del oficio número AL-74-2010, de fecha 29 de enero del 20101, suscrito por la
21Licda. Marta Calvo Venegas, en su condición de Alcaldesa Municipal a.i., mediante el cual remite

22copias del expediente judicial número 09-000548-1027-CA que es Proceso de Ejecución de

23Sentencia establecido por Charles Henry Turner contra la Municipalidad de Escazú, a fin de

24que se estudio la propuesta de CONCILIACIÓN que se ha formulado en este proceso por parte del
25actor, para los fines del inciso 3) del artículo 73 del Código Procesal Contencioso Administrativo.

26

27A.- ANTECEDENTES:

28

29El señor Charles Henry Turner, planteó ante la Sala Constitucional, un Recurso de Amparo, alegando
30una violación al derecho de respuesta, por cuanto supuestamente no se le contestó a su debido tiempo
31una gestión que planteó ante la Administración Municipal, en fecha 24 de octubre del 2007.

32

33La Sala Constitucional, mediante resolución número 2008009096, dictada a las 19:35 horas del 29 de
34mayo del 2008, acogió dicho recurso de amparo y condenó a la Municipalidad al pago de las costas,
35daños y perjuicios ocasionados al amparado Turner.

36

37Para ejecutar esa sentencia, el señor Turner, el 25 de mayo del 2009, presentó ante el Juzgado
38Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, la respectiva liquidación de esas costas, daños y
39perjuicios, (expediente No. 09-000548-1028-CA), que ha estimado de la siguiente manera:

40

41DAÑO MORAL: \$ 7.500.oo (Siete mil quinientos dólares)

42DAÑO MATERIAL: \$65.099.oo (Sesenta y cinco mil noventa y nueve dólares)

43PERJUICIOS: \$72.599.oo (Setenta y dos mil quinientos noventa y nueve dólares)

44

45El Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, dio traslado de esa demanda a la
46Municipalidad de Escazú, mediante resolución dictada a las 15:33 horas del 29 de junio del 2009.

1 El señor Alcalde Municipal, mediante memorial presentado el día 6 de agosto del 2009, procedió a
2 contestar dicha demanda, oponiéndose a la liquidación presentada.

3

4 El citado Juzgado, señaló las 10:00 horas del 8 de enero del 2010, para llevar a cabo la audiencia de
5 conciliación prevista para estos casos, la cual efectivamente se realizó y en ella el apoderado judicial
6 del actor Turner, propuso un arreglo conciliatorio mediante un pago a favor de su representado, de
7 **TREINTA MILLONES DE COLONES**, arreglo este que quedó sujeto al pronunciamiento que
8 hiciera en torno a esta propuesta, por parte del Concejo Municipal, como máximo jerarca
9 institucional.

10

11B.- RECOMENDACIONES:

12

13 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de analizar cuidadosamente la propuesta de conciliación
14 formulada por el señor Charles Henry Turner, estima tal acuerdo resulta improcedente y nada
15 conveniente para esta Corporación Municipal, especialmente debido a que la suma pretendida por tal
16 reclamante es exagerada y sobre todo, -como lo afirma en su contestación el señor Alcalde
17 Municipal- no existe un nexo causal entre los hechos generadores del reclamo y las indemnizaciones
18 pretendidas, pues si bien es cierto que la Sala Constitucional condenó a esta Municipalidad a pagar
19 las costas, los daños y perjuicios, lo fue por la tardanza en responder la petición formulada, es decir
20 por faltar a dar RESPUESTA PRONTA a una gestión específica, formulada por el interesado.

21

22 Lo anterior significa que dentro de este proceso de ejecución de sentencia, no puede intentarse el
23 cobro de los daños y perjuicios derivados de todo el proceso administrativo existente entre ambas
24 partes y que involucra a la sazón, un proyecto constructivo de 510 metros cuadrados; todo lo
25 contrario las indemnizaciones que puede reclamar en este proceso de ejecución de sentencia tienen
26 necesariamente que limitarse y centrarse a los daños y perjuicios derivados de manera DIRECTA y
27 provenientes de la violación al derecho fundamental de petición y respuesta pronta; es decir al
28 menoscabo que pudo haber recibido el ciudadano por no haber obtenido una respuesta de la
29 Administración Municipal, dentro de los plazos establecidos por la ley.

30

31 Por tanto el proceso de ejecución planteado, solo se puede referir a los daños y perjuicios derivados
32 directamente de esa gestión específica que no se le contestó a su debido tiempo, pero nunca ampliar
33 el espectro hasta cobrar indemnizaciones diferentes o extrañas al Recurso de Amparo, que solamente
34 podrían ser objeto de un proceso ordinario donde se discutan los hechos generadores y las sumas a
35 indemnizar si éstas procedieran.

36

37 Así las cosas, estima esta Comisión, que el arreglo conciliatorio propuesto en este caso, es total y
38 absolutamente improcedente, por lo que recomendamos al distinguido Concejo Municipal, no acoger
39 la propuesta conciliatoria planteada por el señor Turner.

40

41 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

42

43 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
44 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 73 inciso 3) del
45 Código Procesal Contencioso Administrativo y siguiendo las recomendaciones contenidas en el
46 dictamen No. C-AJ-07-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y

1las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** RECHAZAR y por tanto NO
2ACEPTAR la propuesta de ARREGLO CONCILIATORIO, formulada por el señor CHARLES
3HENRY TURNER, dentro del proceso de ejecución de sentencia tramitado bajo el expediente
4número 09-000548-1028-CA, ante los oficios del Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de
5Hacienda, contra esta Municipalidad de Escazú, por considerar el mismo improcedente e
6inconveniente para los intereses de esta Corporación Municipal. Notifíquese este acuerdo al señor
7Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo".

8

9El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
10unanimidad.

11

12El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

13Se aprueba por unanimidad.

14

15**ACUERDO AC-32-10: "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
1611, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración
17Pública, 73 inciso 3) del Código Procesal Contencioso Administrativo y siguiendo las
18recomendaciones contenidas en el dictamen No. C-AJ-07-10 de la Comisión de Asuntos
19Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se
20dispone: PRIMERO: RECHAZAR y por tanto NO ACEPTAR la propuesta de ARREGLO
21CONCILIATORIO, formulada por el señor CHARLES HENRY TURNER, dentro del proceso
22de ejecución de sentencia tramitado bajo el expediente número 09-000548-1028-CA, ante los
23oficios del Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, contra esta Municipalidad
24de Escazú, por considerar el mismo improcedente e inconveniente para los intereses de esta
25Corporación Municipal. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho,
26para lo de su cargo". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

27

28**Punto tres.** Se conoce del oficio sin número, fechado 9 de febrero del 2010, suscrito por el señor
29Gonzalo Vargas Becerril, en su condición de Presidente de la Junta de Educación de la Escuela
30Benjamín Herrera Angulo, mediante el cual solicita ampliar el plazo del Convenio de Cooperación
31Económica suscrito entre la Municipalidad de Escazú y esa Junta de Educación, dado los atrasos
32sufridos en la obra.

33

34**A.- ANTECEDENTES:**

35

36El distinguido Concejo Municipal, mediante acuerdo No. AC-364-01-09, tomado en la Sesión
37Ordinaria No. 182, Acta No. 259 del 19 de octubre del 2009, aprobó una subvención económica a
38favor de la Junta de Educación de la Escuela Benjamín Herrera Angulo, por la suma de dos millones
39de colones, a fin de que dicha entidad destinara esos fondos al cambio de la instalación eléctrica del
40laboratorio de cómputo de ese centro educativo.

41

42Para tal efecto, se autorizó al señor Alcalde Municipal, para que procediera a suscribir el respectivo
43Convenio de Cooperación.

44

45**B.- RECOMENDACIONES:**

46

1Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, estima que las razones dadas por el señor Presidente de la Junta
2de Educación de la Escuela Benjamín Herrera Angulo, para justificar el atraso en las obras, son
3atendibles, pues les resultó imposible iniciar las obras a partir del 15 de diciembre del 2009, sino a
4partir del 15 de febrero del 2010, por disposición expresa del Ministerio de Educación.

5

6En razón de lo anterior y siendo atendibles tales explicaciones, esta Comisión recomienda al
7honorble Concejo Municipal, que se acuerde la ampliación del plazo solicitada, por un período igual
8al otorgado en el Convenio que se tiene suscrito entre esa Junta y esta Corporación Municipal y que
9empezará a correr, a partir del vencimiento del plazo original.

10

11Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar las siguientes mociones:

12

13Primera moción:

14

15“SE ACUERDA”: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
16Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4 y 62 del Código
17Municipal, 3 y 6 del Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos públicos, de
18beneficencia o de servicio social y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen No.C-
19AJ-07-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como
20fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Acoger la solicitud planteada por el señor
21Gonzalo Vargas Becerril, en su condición de Presidente de la Junta de Educación de la Escuela
22Benjamín Herrera Angulo, a fin de que se le prorrogue el plazo del “Convenio de Cooperación
23Económica suscrito entre la Municipalidad de Escazú y la Junta de Educación de la Escuela
24Benjamín Herrera Angulo”, en virtud de no haber podido iniciar las obras de cambio de la instalación
25eléctrica del laboratorio de cómputo de ese centro educativo, dado que no se obtuvo el permiso del
26Ministerio de Educación para trabajar el pasado fin de año, sino que se permitieron tales trabajos a
27partir del 15 de febrero del 2010”.

28

29Segunda moción:

30

31SE ACUERDA: SEGUNDO: En virtud de lo anterior, se dispone PRORROGAR EL PLAZO del
32citado convenio, por un período igual al establecido en el acuerdo original, debiendo entenderse que
33esta prórroga rige a partir del vencimiento del plazo original. Notifíquese este acuerdo al señor
34Presidente de la Junta de Educación que interesa. Igualmente notifíquese el acuerdo al señor Alcalde
35Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

36

37El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la primera moción presentada. Se
38aprueba por unanimidad.

39

40ACUERDO AC-33-01-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los
41artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la
42Administración Pública, 2, 3, 4 y 62 del Código Municipal, 3 y 6 del Reglamento para otorgar
43subvenciones a centros educativos públicos, de beneficencia o de servicio social y siguiendo las
44recomendaciones contenidas en el dictamen No. C-AJ-07-10 de la Comisión de Asuntos
45Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se
46dispone: PRIMERO: Acoger la solicitud planteada por el señor Gonzalo Vargas Becerril, en su

1condición de Presidente de la Junta de Educación de la Escuela Benjamín Herrera Angulo, a fin
2de que se le prorogue el plazo del “Convenio de Cooperación Económica suscrito entre la
3Municipalidad de Escazú y la Junta de Educación de la Escuela Benjamín Herrera Angulo”, en
4virtud de no haber podido iniciar las obras de cambio de la instalación eléctrica del laboratorio
5de cómputo de ese centro educativo, dado que no se obtuvo el permiso del Ministerio de
6Educación para trabajar el pasado fin de año, sino que se permitieron tales trabajos a partir
7del 15 de febrero del 2010”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

8

9El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la segunda moción presentada. Se
10aprueba por unanimidad.

11

12ACUERDO AC-33-02-10: “SE ACUERDA: SEGUNDO: En virtud de lo anterior, se dispone
13PRORROGAR EL PLAZO del citado convenio, por un período igual al establecido en el
14acuerdo original, debiendo entenderse que esta prórroga rige a partir del vencimiento del plazo
15original. Notifíquese este acuerdo al señor Presidente de la Junta de Educación que interesa.
16Igualmente notifíquese el acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su
17cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

18

19El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobados los acuerdos
20adoptados. Se aprueba por unanimidad.

21

22Punto cuatro. Se conoce del oficio No. AL-86-2010, fechado 2 de febrero del 2010, suscrito por la
23Licda. Marta Calvo Venegas, en su condición de Alcaldesa Municipal a.i., mediante el cual remite la
24solicitud de **EXONERACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO DE ESPECTÁCULO PÚBLICO**,
25formulada por la sociedad denominada: “**RPM TV MOTOR SOCIEDAD ANÓNIMA**”.

26

27A.- **ANTECEDENTES:**

28

29El señor Gustavo Arguello Hidalgo en su condición de apoderado de la sociedad denominada: “RPM
30TV MOTOR S.A.”, solicita de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Ley No.
317874 que se le exonere del pago del impuesto de espectáculos públicos, por el evento que realiza
32desde el pasado 20 de noviembre del 2009 en el Centro Comercial Avenida Escazú en San Rafael de
33Escazú, en virtud de considerar que tal actividad ha sido catalogada de “INTERÉS EDUCATIVO”,
34según oficio número DV-2952.2009 de fecha 15 de octubre del 2009, del despacho de la señora
35Viceministra Académica del Ministerio de Educación Pública.

36

37Que la Comisión de Control y Calificación de Espectáculos Públicos, perteneciente a la Dirección
38Nacional de Control y Calificación de Espectáculos Públicos del Ministerio de Justicia, en su Sesión
39No. 40-09 celebrada el 9 de octubre del 2009, omitió calificar el evento denominado “SUE”, por no
40estar contemplado como una actividad sujeta de regulación conforme al artículo 3 de la Ley 7440.

41

42B.- **RECOMENDACIONES:**

43

44Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de estudiar exhaustivamente la solicitud planteada por la
45empresa “RPM TV SOCIEDAD ANÓNIMA”, para que se le exonere del pago del impuesto de
46espectáculo público, por considerar que la exhibición de una replica del “Tyrannosaurus Rex

1denominado “SUE”, es de interés educativo, estima que resulta improcedente acordar dicha
2exoneración, por cuanto dicha actividad no califica para ser objeto de tal exoneración.

3

4En efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento para Licencias
5Municipales de la Municipalidad de Escazú, la exoneración del pago de los espectáculos públicos,
6solamente procede para aquellas actividades que se realicen **SIN FINES DE LUCRO** y **CUANDO**
7EL PRODUCTO ÍNTE格O de esa actividad se destine a fines escolares, de beneficencia,
8religiosos o sociales.

9

10Tampoco se puede acoger tal actividad, bajo la égida de la normativa contenida en la Ley No. 7874
11(Ley que Exonera de Impuestos a Productos Literarios, Educativos, Artísticos. Exonera de Impuestos
12y Control de Precios a Producciones Literarias, Educativas, Científicas, Tecnológicas, Artísticas,
13Deportivas y Culturales), pues la actividad programada por la sociedad petente, no se encuentra
14prevista en el numeral primero y segundo de esa ley, mucho menos en lo dispuesto en la Ley No.
157440 denominada: “Ley de Espectáculos Públicos, Materiales Audiovisuales e Impresos”, como así
16lo consideró Comisión de Control y Calificación de Espectáculos Públicos, perteneciente a la
17Dirección Nacional de Control y Calificación de Espectáculos Públicos del Ministerio de Justicia, en
18su Sesión No. 40-09 celebrada el 9 de octubre del 2009.

19

20En razón de lo anterior y por no cumplir con los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos que
21rigen esta materia, esta Comisión recomienda al distinguido Concejo Municipal que se deniegue la
22solicitud de exoneración del pago del impuesto espectáculo público, por el evento que realiza la
23empresa interesada en el Centro Comercial Avenida Escazú.

24

25Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

26

27“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
28Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 66 del Reglamento
29para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú, Leyes números 7874 y 7440 y siguiendo
30las recomendaciones contenidas en el dictamen No. C-AJ-07-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos,
31las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone:

32PRIMERO: DENEGAR LA SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO DE
33ESPECTÁCULO PÚBLICO, formulada por el señor Gustavo Arguello Hidalgo en su condición de
34apoderado de la sociedad denominada: “RPM TV MOTOR S.A.”, por cuanto el evento denominado
35“SUE” y consistente en la exhibición de una réplica del “Tyrannosaurus Rex” en el Centro Comercial
36Avenida Escazú, no cumple con los requisitos necesarios para optar a esa exoneración, por tratarse de
37un evento con fines de lucro y cuyo producto económico será exclusivamente para el beneficio de la
38entidad mercantil mencionada. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho,
39para lo de su cargo”.

40

41El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
42unanimidad.

43

44El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
45Se aprueba por unanimidad.

46

1 **ACUERDO AC-34-10: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
2 211, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración
3 Pública, 66 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú, Leyes
4 números 7874 y 7440 y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen No. C-AJ-07-
5 510 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como
6 fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** DENEGAR LA SOLICITUD DE
7 EXONERACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO DE ESPECTÁCULO PÚBLICO, formulada
8 por el señor Gustavo Arguello Hidalgo en su condición de apoderado de la sociedad
9 denominada: “RPM TV MOTOR S.A.”, por cuanto el evento denominado “SUE” y consistente
10 en la exhibición de una réplica del “Tyrannosaurus Rex” en el Centro Comercial Avenida
11 Escazú, no cumple con los requisitos necesarios para optar a esa exoneración, por tratarse de
12 un evento con fines de lucro y cuyo producto económico será exclusivamente para el beneficio
13 de la entidad mercantil mencionada. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su
14 despacho, para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

15

16 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Rescate del Casco Urbano C-RCU-02-10.**

17

18 La regidora Rosemarie Maynard da lectura al informe de la Comisión de Rescate del Casco Urbano:
19

20 “A las ocho horas con treinta minutos del día miércoles 10 de febrero del año dos mil nueve, en las
21 instalaciones de la Casa de la Cultura, se inicia la sesión de esta comisión con la asistencia de las
22 siguientes personas: **JOSÉ LINO JIMÉNEZ, SÍNDICO; ROSEMARIE MAYNARD,**
23 **REGIDORA SUPLENTE;** Garrett Cotter, Proceso de Desarrollo Territorial; Sergio Carrera, Proceso
24 de Cultura.

25

26 **Punto uno.** Se encuentra presente el señor David Umaña, a quien se le citó para que nos brindara
27 alguna información de los trabajos que se están realizando en el parque actualmente. Esto por
28 iniciativa del síndico José Lino Jiménez, quien manifestó su inquietud de si estos trabajos no
29 interferirían con el proyecto de remodelación del parque.

30

31 El señor Umaña manifiesta que lo que se está haciendo actualmente en el parque, es más bien una
32 labor de embellecimiento. Se están repasando lozas con adoquínado, ante quejas de personas de la
33 tercera edad y personas con discapacidad, por las aceras levantadas por los árboles. Se cambiaron
34 varios adoquines, se cortó una cepa de laurel de la india, porque las raíces estaban levantando el
35 cemento. Se eliminaron algunas plantas y árboles. Se van a ir cambiando secciones que actualmente
36 no son transitables. Los adoquines pueden ser reutilizados. La idea es que el parque se vea agradable
37 para las actividades que se realizan en él.

38

39 Se va a pintar el parque, con un lote de pintura que ya existe. Se sembraron también algunas plantas.
40 El presupuesto con el que se cuenta es de un millón novecientos mil colones, por lo que no alcanza
41 para mucho.

42

43 Actualmente trabaja en el parque un peón que es jardinero. Únicamente se están dando labores de
44 mantenimiento y se está construyendo también una jardinera.

45

46 La idea es que mientras se materializa el proyecto de remodelación del parque, éste no luzca tan

1descuidado. Se trata de labores de mantenimiento. Eventualmente habrá que pensar en cambiar el 2techo al quiosco, porque ahora resulta difícil utilizarlo por las goteras.

3

4Otra cosa que se quiere hacer, es que antes de que empiece el invierno se elimine la catarata que se 5forma en las gradas de acceso por el costado norte. Para ello hay que meter una tubería pluvial. En la 6cancha se agregó un pedazo de gradería para que la gente esté más cómoda y un poco de malla para 7protección.

8

9El parque ahora cuenta con más seguridad, en vista de la iluminación, la policía municipal y las 10cámaras de video vigilancia. En los baños, únicamente se va a pintar, porque estos cuentan con 11labores de limpieza permanentemente.

12

13Los depósitos para material de reciclaje se removieron del lugar porque la gente no respetaba y 14botaban basura no reciclable. Incluso les prendieron fuego. La idea es reubicar estos contenedores en 15una comunidad organizada y que la Municipalidad recoja los materiales. Se cuenta con dos 16contenedores grandes.

17

18Se termina la sesión a las nueve horas con treinta minutos del mismo día”.

19

20**Inciso 4. Informe de la Comisión de la Condición de la Mujer C-CM-02-10.**

21

22La regidora Ana Blanco da lectura al informe de la Comisión de la Condición de la Mujer:

23

24“A las quince horas del día viernes 12 de febrero de 2010, en las instalaciones del Proceso de 25Igualdad y Equidad de Género de la Municipalidad de Escazú se inicia la sesión de esta comisión, 26con la asistencia de las siguientes personas: Licda. Celia Víquez, Coordinadora del Proceso de 27Igualdad y Equidad de Género; **ANA ISABEL BLANCO BRENES, COORDINADORA DE LA 28COMISIÓN;** Deyanira Calvo, asesora de la comisión y **ROSEMARIE MAYNARD 29FERNÁNDEZ, SECRETARIA.** Ausente con justificación la Regidora Luisiana Toledo Quirós. Se 30conocen los siguientes asuntos:

31

32**Punto uno.** Se conoce que en cuanto a la confección del calendario con ocasión del Día Internacional 33de la Mujer, hubo ciertos cuestionamientos en cuanto a la escogencia de las mujeres que se incluirían 34en éste, por lo que se replanteó la propuesta en el sentido de que lo que se incluirá ahora es la 35trayectoria de la Municipalidad en materia de género. Se trata de una especie de “collage”, que 36incluye temas como: violencia intrafamiliar, prevención, derechos laborales, organización comunal, 37mujeres migrantes, juventud, participación política. En este último tema se recopilarán fotografías de 38personas que fueron parte de la comisión.

39

40Actualmente se está en el proceso de selección de fotografías y la reseña para cada una de ellas. La 41Comisión revisa algunas de estas fotografías y se acuerda que el lunes 15 de febrero a las 6:30 p.m. 42en la Sala de Sesiones del Concejo, se tomará una fotografía de la actual comisión. El calendario 43tiene que estar listo para el día 20 de marzo.

44

45**Punto dos.** Como se había hablado en una sesión anterior de esta comisión, se brindará una 46capacitación a las personas que fungirán como nuevas autoridades elegidas en el Concejo Municipal

1para el período 2010-2016. Se establece como fecha tentativa para esa capacitación el día sábado 10
2de abril de 9 a.m. a 3 p.m. Posteriormente se estarán haciendo llegar las invitaciones, una vez que se
3comunique la declaratoria oficial por parte del Tribunal Supremo de Elecciones.

4

5**Punto tres.** En relación con el Proyecto de Cooperación Internacional “Ciudad Segura y Equitativa
6para las Mujeres”, éste aportará a la Municipalidad la suma de ¢7.500.000,00 (siete millones
7quinientos mil colones). Con este dinero se elaborarán afiches y se brindará capacitación a lo interno
8de la Municipalidad para lograr la inclusión de género en el Plan Anual Operativo y el presupuesto.

9

10A este respecto, se brindará asesoría sobre el beneficio que tiene un proyecto para hombres y mujeres
11en forma diferenciada. Esto quiere decir, que en los perfiles de proyecto se debe hacer la
12diferenciación en cuanto a población beneficiada.

13

14El dinero será depositado probablemente en marzo de este año. Se confeccionarán además carpetas,
15brochures, en el que se incluyen los objetivos generales y específicos y un banner para las
16actividades. Se adjunta al dictamen una muestra del brochure.

17

18**Punto cuatro.** Se recuerda que el día 20 de marzo se llevará a cabo la actividades en conmemoración
19del Día Internacional de la Mujer.

20

21**Punto cinco.** Se acuerda que la próxima reunión se llevarán a cabo el día 12 de marzo a las 9 a.m. Se
22termina la sesión de esta comisión a las dieciséis y treinta horas del mismo día”.

23

24El regidor Arnoldo Barahona sale del Salón de Sesiones a las veintiún horas con veintiún minutos.

25

26**Inciso 5. Informe de la Comisión de Becas CB-02-10.**

27

28La regidora Fabiola Arguedas da lectura al informe de la Comisión de Becas:

29

30“Se inicia la sesión a las 3:00 de la tarde del 10 de febrero del 2010, con la asistencia de **NURIA
31CHING y FABIOLA ARGUEDAS, REGIDORAS**; Julia Romero y Ana Calderón, concejalas, y
32Marlene Alvarez por la Administración.

33

34**Punto uno.** Se recibe informe de la Administración sobre el proceso de recepción de documentos: Se
35entregaron 555 formularios y presentaron 248 formularios, de los cuales 28 no trajeron la nota. Por el
36momento tenemos 220 formularios completos. Se entregaron 157 formularios de renovación y se
37recibieron 130.

38

39Para el día 10 de febrero se tienen 350 formularios completos; es decir, 350 alumnos que cumplen
40con todos los requisitos necesarios.

41

42**Punto dos.** Se revisa el presupuesto aprobado para el año 2010. El Sr. Ronald Rodríguez nos informa
43que hay aprobados ¢39.000.000, lo que equivaldría a ¢16.250 para 240 niños o ¢15.000 para 260
44niños.

45

46La comisión analiza la forma de distribuir este monto y recomienda al Concejo Municipal aprobar la

1 siguiente moción:

2

3 “SE ACUERDA: Conforme al Presupuesto asignado al programa de Becas de la Municipalidad de Escazú para el año 2010 y al Reglamento para el Otorgamiento de Becas para Estudios a los Municipios de Escazú, beneficiar a un total de 260 estudiantes con un monto de quince mil colones mensuales a partir de febrero hasta el mes de noviembre del 2010”.

7

8 El Presidente Municipal llama al regidor Ricardo Marín a sustituir en votación al regidor Arnoldo Barahona.

10

11 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

13

14 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

15 Se aprueba por unanimidad.

16

17 **ACUERDO AC-35-10: “SE ACUERDA**: Conforme al Presupuesto asignado al programa de Becas de la Municipalidad de Escazú para el año 2010 y al Reglamento para el Otorgamiento de Becas para Estudios a los Municipios de Escazú, beneficiar a un total de 260 estudiantes con un monto de quince mil colones mensuales a partir de febrero hasta el mes de noviembre del 2010”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

22

23 **Punto tres.** Se acuerda programar reunión con directores o encargados de becas de las instituciones educativas públicas del cantón, con el fin de informarles sobre el proceso y coordinar algunas acciones. Esta reunión se realizará el 3 de marzo a las 2:30 de la tarde.

26

27 **Punto cuatro.** Se procede a la selección de la primera lista de becados del curso lectivo 2010. Luego de analizar el ponderado de situación socio-económica, promedio de notas y revisión de expedientes, se seleccionaron 223 estudiantes para otorgarles beca 2010.

30

31 La comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

32

33 “SE ACUERDA: Conforme al Reglamento para el Otorgamiento de Becas para Estudios a los Municipios de Escazú, otorgar beca para el año 2010 a los siguientes estudiantes del Cantón de Escazú:

36

	Nº Exp	Nombre del Estudiante	N. de cédula	Centro Educativo
1	010-06	Segura Fernández Kevin	1-1740-0517	Escuela Benjamín Herrera Angulo
2	471-07	Martínez Chacón Catherine	1-1741-0991	Escuela Benjamín Herrera Angulo
3	021-08	Umaña León Ericka	1-1819-0691	Escuela Benjamín Herrera Angulo
4	205-08	Zúñiga Chacón Luis Carlos	1-1684-0430	Escuela Benjamín Herrera Angulo
5	396-08	Chacón Vindas Jassiel David	1-1711-0202	Escuela Benjamín Herrera Angulo
6	098-09	Alvarez Fernández Mainor F.	1-1607-0705	Escuela Benjamín Herrera Angulo
7	107-09	Castro Cerdas Sharon Yanise	1-1810-0695	Escuela Benjamín Herrera Angulo
8	180-09	Madrigal Marín Fabian	1-1680-0053	Escuela Benjamín Herrera Angulo

Nº Exp	Nombre del Estudiante	N. de cédula	Centro Educativo
9 368-09	Gutiérrez Padilla Fiorela Belén	1-1729-0632	Escuela Benjamin Herrera Angulo
10 445-09	Carmona Brizuela Jeinnier Martín	1-1746-0942	Escuela Benjamin Herrera Angulo
11 472-09	Arias Meza Kenneth Martín	1-1695-0975	Escuela Benjamin Herrera Angulo
12 006-10	Bermúdez Contreras Bryan	5-420-769	Escuela Benjamin Herrera Angulo
13 030-10	Vega Mena Francisco Javier	1-1755-0526	Escuela Benjamin Herrera Angulo
14 81-10	Miranda Muñoz Francisco	1-1834-0689	Escuela Benjamin Herrera Angulo
15 97-10	Brenes Quesada Freddy Gmo	1-1873-0987	Escuela Benjamín Herrera Angulo
16 119-10	Alvarado Fernández Alvaro	1-1717-0977	Escuela Benjamín Herrera Angulo
17 166-10	Monge Meza José Guillermo	1-1732-0708	Escuela Benjamin Herrera Angulo
18 352-10	Arburola Bermúdez Steven A.	1-1735-0969	Escuela Benjamín Herrera Angulo
19 424-10	Araya Najarro Anthony	1-1857-0298	Escuela Benjamín Herrera Angulo
20 458-10	Montero Jiménez José Julián	1-1851-0374	Escuela Benjamin Herrera Angulo
21 495-10	Quesada Porras José A.	1-172-0139	Escuela Benjamin Herrera Angulo
22 536-10	Jiménez Vega Samantha Paola	1-1750-0994	Escuela Benjamín Herrera Angulo
23 544-10	Dominguez Mora Luis	1-1711-0275	Escuela Benjamin Herrera Angulo
24 548-10	Natalie Ortega Berrocal	1-1789-0193	Escuela Benjamín Herrera Angulo
25 183-05	Arias León Walter	1-1604-0958	Escuela El Carmen
26 173-06	Montoya Campos Nickole	1-1725-0727	Escuela El Carmen
27 221-08	Madrigal Valverde Keilyn Sarai	1-1792-0056	Escuela El Carmen
28 237-09	Madrigal Marín Sebastián	1-1814-0689	Escuela El Carmen
29 116-10	Chaves Porras Joseph Alejandro	1-1702-0788	Escuela El Carmen
30 193-10	Monge Campos Allan Esteban	1-1857-0265	Escuela El Carmen
31 324-10	Morales Marín Yosel Alejandro	1-1797-0178	Escuela El Carmen
32 422-10	Salazar Vargas Jesús Antonio	1-1869-0639	Escuela El Carmen
33 328-05	Noguera Marín Astrid Dayana	1-1715-0579	Escuela Juan XXIII
34 018-06	Marín Valerio José Daniel	1-1694-0983	Escuela Juan XXIII
35 014-08	Marín Valverde Stephanie	1-1723-0651	Escuela Juan XXIII
36 020-08	Corrales Mora Catherine	1-1694-0252	Escuela Juan XXIII
37 031-08	Jiménez Herrera Jimena del Pilar	1-1827-0769	Escuela Juan XXIII
38 088-08	Marín Umaña Nicole	1-1804-0540	Escuela Juan XXIII
39 121-08	Flores Peralta Julia	C1097840	Escuela Juan XXIII
40 158-08	Morales Fernández Luigi	1-1805-0665	Escuela Juan XXIII
41 412-08	Herrera Corrales Luis Manuel	1-1630-0007	Escuela Juan XXIII
42 022-09	Fernández Vargas Jendry Michelle	1-1329-0327	Escuela Juan XXIII
43 052-09	Chavarría Morera Ismael David	1-1835-0762	Escuela Juan XXIII
44 053-09	Delgado Robles Roy Josué	1-1795-0100	Escuela Juan XXIII
45 076-09	Herrera Ruíz Antohiny Alfonso	135RE034276	Escuela Juan XXIII
46 146-09	Céspedes León Andrés	1-1807-0493	Escuela Juan XXIII
47 303-09	López Ocón Jeenifer Tatiana	1-1699-0369	Escuela Juan XXIII

Nº Exp	Nombre del Estudiante	N. de cédula	Centro Educativo
48	337-09 Núñez Jiménez Jazmín	1-1738-0173	Escuela Juan XXIII
49	363-09 Miranda Medina Mayros	6-0465-0738	Escuela Juan XXIII
50	009-10 León Ruíz Sebastián Eduardo	1-1862-0791	Escuela Juan XXIII
51	51-10 Urtecha Vargas Emmanuel	1-1881-977	Escuela Juan XXIII
52	079-10 Vanegas Ruíz Priscilla Nicolle	1-1870-0935	Escuela Juan XXIII
53	176-10 Lumbí García Katherinne Yunielca	1-1781-0131	Escuela Juan XXIII
54	187-10 Pérez López Cristhofer David	1-1834-0697	Escuela Juan XXIII
55	188-10 Flores Guardado Angel Antonio	1-1832-0917	Escuela Juan XXIII
56	206-10 Campos Carballo María de los A.	1-1677-0993	Escuela Juan XXIII
57	252-10 Carmona Castillo Dilan Gabriel	1-1870-0215	Escuela Juan XXIII
58	270-10 Morales Solano Jeferson Andrés	1-1800-0230	Escuela Juan XXIII
59	272-10 Venegas Mora Marina	1-1857-0464	Escuela Juan XXIII
60	279-10 Molina Baquedano Yency M	1-1815-0562	Escuela Juan XXIII
61	299-10 Solís García Kenneth Francisco	1-1861-0493	Escuela Juan XXIII
62	304-10 Guadamuz Baltodano Valeria	1-1675-0099	Escuela Juan XXIII
63	333-10 Solís Hernández Ligia Rebeca	1-1826-0628	Escuela Juan XXIII
64	345-10 Flores Sambano Joselyn	1-1760-0105	Escuela Juan XXIII
65	464-10 Alvarez Delgado Jennifer V.	1-1702-0806	Escuela Juan XXIII
66	465-10 Castillo Cascante Jendry Melissa	1-1706-0007	Escuela Juan XXIII
67	494-10 Arguedas Fernández Marianella	1-1831-0471	Escuela Juan XXIII
68	507-10 Reyes Hidalgo Felix Antonio	6-046-0400	Escuela Juan XXIII
69	429-07 Piedra Alvarado Cintia Valeria	1-1738-0424	Escuela Corazón de Jesús
70	110-08 Aguirre Delgado Joan Daniel	1-1802-0228	Escuela Corazón de Jesús
71	126-08 Centeno Agüero Kevin Andrés	1-1812-0416	Escuela Corazón de Jesús
72	006-09 Castro Otero Valeria Patricia	1-1707-0032	Escuela Corazón de Jesús
73	030-09 Sandí Araya Jeferson Andrey	1-1826-0169	Escuela Corazón de Jesús
74	383-09 Corrales Barboza Antony Jesús	1-1817-0937	Escuela Corazón de Jesús
75	55-10 Baldizón Mendoza Alina Emilce	7-264-606	Escuela Corazón de Jesús
76	067-10 Fernández Altamirano Joshua	1-921-0615	Escuela Corazón de Jesús
77	74-10 González Benavides Kevin O	1-1771-0467	Escuela Corazón de Jesús
78	320-10 Oconitrillo Cortés Gerardl E.	1-1676-0928	Escuela Corazón de Jesús
79	321-10 Bravo Sánchez Candy José	1-1737-0614	Escuela Corazón de Jesús
80	357-10 Gutiérrez Aguilar Rodrigo	1-1760-0172	Escuela Corazón de Jesús
81	388-10 Hernández Quirós José Antonio	1-1847-0284	Escuela Corazón de Jesús
82	427-10 García Obando Kevin Josué	1-1808-0019	Escuela Corazón de Jesús
83	516-10 Mora Sandí Nazareth	1-1878-0629	Escuela Corazón de Jesús
84	565-07 Marín Céspedes Jéssica	1-1717-0190	Escuela República de Venezuela
85	011-08 Carballo Blanco Brian	1-1769-0678	Escuela República de Venezuela
86	155-08 Guzmán Cubillo Melvin Alejandro	1-1767-0797	Escuela República de Venezuela

Nº Exp	Nombre del Estudiante	N. de cédula	Centro Educativo
87	Castro Montoya Juan José	1-1729-0235	Escuela República de Venezuela
88	Paniagua Castro Erica	1-1723-0274	Escuela República de Venezuela
89	Monge Vivas Hugo de Jesús	4-04007-0404	Escuela República de Venezuela
90	Alvarado Solano Joselyn	1-1674-0665	Escuela República de Venezuela
91	Franco Loaiza Esteban	C-27013722	Escuela República de Venezuela
92	Cruz Alemán Luis Ariel	1-1741-0770	Escuela República de Venezuela
93	Sandí Cambronero Gipsy	1-1816-0157	Escuela República de Venezuela
94	Monge Rojas Angie Samantha	1-1806-0810	Escuela República de Venezuela
95	Araya Cáceres Jorge Ramón	1-1771-0809	Escuela República de Venezuela
96	Zamora Brenes Samantha D.	1-1851-0126	Escuela República de Venezuela
97	Zúñiga Brenes David José	1-1890-0010	Escuela República de Venezuela
98	Jiménez Cordero Luis Alberto	1-1789-419	Escuela República de Venezuela
99	Angulo Gutiérrez Rubén David	1-1700-0184	Escuela República de Venezuela
100	Solís Herrera Melany Tatiana	1-1778-0676	Escuela República de Venezuela
101	Angulo González Susan Daniela	1-1731-0413	Escuela República de Venezuela
102	Mena Gutiérrez Dylan Eliécer	1-1880-0385	Escuela República de Venezuela
103	Angulo Zeledón Ana Beatriz	1-1693-0961	Escuela República de Venezuela
104	Cruz Ramírez Kevin Adriana	1-1846-0071	Escuela República de Venezuela
105	Ramírez González Henry Andrés	1-1799-908	Escuela República de Venezuela
106	Solís Chaves José Fabian	1-1747-0550	Escuela República de Venezuela
107	Valverde Beita Gabriel	1-536-273	Escuela República de Venezuela
108	Molina Aguilar Megan	1-1697-0067	Escuela República de Venezuela
109	Solís Fonseca Karla	1-1636-0212	Escuela República de Venezuela
110	Vargas Cisneros Viviana María	1-1755-0099	Escuela República de Venezuela
111	Gómez Aguilar Christopher	1-1658-0963	Escuela República de Venezuela
112	Contreras Monge Douglas Daniel	1-1747-0759	Escuela República de Venezuela
113	Vargas Marín Emily Valeria	1-1809-0965	Escuela República de Venezuela
114	Bermúdez Hernández Jennifer	1-1718-0854	Escuela República de Venezuela
115	Calero Marín Jeycoth Bratt	1-1813-0789	Escuela República de Venezuela
116	Solís Moya Andrea de Jesús	1-1617-0083	Escuela República de Venezuela
117	Ramírez Fernández Daniela P.	1-1804-0668	Escuela República de Venezuela
118	Calderón Hidalgo María Gabriela	1-1610-0067	Liceo de Escazú
119	Salazar Díaz Meily	1-1691-0252	Liceo de Escazú
120	Flores Azofeifa Dennia	1-1636-0708	Liceo de Escazú
121	Leitón Alvarez Hawyldha	1-1670-0303	Liceo de Escazú
122	Madrigal Vásquez Dayana Alejandra	1-1583-0687	Liceo de Escazú
123	Montero Mendoza Verónica	1-1642-0091	Liceo de Escazú
124	Navarro Madrigal José A.	1-1651-0464	Liceo de Escazú
125	Cubillo Cerdas Jessica Yanory	1-1567-0307	Liceo de Escazú

Nº Exp	Nombre del Estudiante	N. de cédula	Centro Educativo	
126	057-07	Marín León Minor Esteban	1-1627-0749	Liceo de Escazú
127	278-07	Alfaro Obando Roger	2-0719-0216	Liceo de Escazú
128	362-07	Montoya Gutiérrez Roberth E. **	1-1628-0071	Liceo de Escazú
129	397-07	Guzmán Espinoza Allison Mariana	1-1624-0996	Liceo de Escazú
130	468-07	Cubillo Díaz Kimberly	1-1529-0482	Liceo de Escazú
131	494-07	Pasos Chacón Kevin	1-1675-0805	Liceo de Escazú
132	606-07	López Cháves María Estefanía	1-1572-0867	Liceo de Escazú
133	068-08	Delgado Montoya José Enrique	1-1640-0373	Liceo de Escazú
134	120-08	Arias Carranza Daniela	1-1581-0898	Liceo de Escazú
135	145-08	Corrales Gutiérrez Joselyn	1-1683-0143	Liceo de Escazú
136	154-08	Elizondo Azofeifa María **	1-1809-0162	Liceo de Escazú
137	226-08	Cárdenas Vásquez Roiner	1-1660-0222	Liceo de Escazú
138	228-08	Ureña Arias Jacqueline	1-1567-0300	Liceo de Escazú
139	011-09	Angulo Badilla Luigui Jesús	1-1602-0997	Liceo de Escazú
140	062-09	Azofeifa Pérez Bryan José	1-1570-0153	Liceo de Escazú
141	118-09	Moya Ramírez Mónica Guiselle	1-1586-0942	Liceo de Escazú
142	128-09	Flores Flores Yessica	135-re-05700600	Liceo de Escazú
143	149-09	Mora Hernández Henry Antonio	c0906996	Liceo de Escazú
144	194-09	Orozco Loría Erick Johel	1-1683-0460	Liceo de Escazú
145	287-09	Madrigal Leandro María Esther	1-1600-0384	Liceo de Escazú
146	431-09	Jiménez Alvarez Gloriana	1-1501-0816	Liceo de Escazú
147	447-09	Sandí Sandí Mauricio Jesús	1-1607-0199	Liceo de Escazú
148	482-09	Méndez Barrios Jessica	2-0761-0448	Liceo de Escazú
149	496-09	Solís Mora María Paula	1-1635-0803	Liceo de Escazú
150	021-10	Mendoza Aguirre Juan Antonio	1-1523-0101	Liceo de Escazú
151	58-10	Quirós Valverde Shtephanie P	1-1690-0299	Liceo de Escazú
152	130-10	Ruíz Grillo Viviana	1-1685-0051	Liceo de Escazú
153	133-10	Zúñiga Hidalgo Rosibel	1-1389-0723	Liceo de Escazú
154	239-10	Cascante Murcia Ana Gabriela	1-1624-0195	Liceo de Escazú
155	240-10	Corea Chinchilla Ma. Alejandra	1-1604-0637	Liceo de Escazú
156	259-10	Jiménez Bojorge Laura Isabel	1-1659-211	Liceo de Escazú
157	297-10	Villarreal Villarreal Daniel José	1-1442-0210	Liceo de Escazú
158	325-10	Segura Garita Oscar Andrés	1-1638-0704	Liceo de Escazú
159	328-10	Muñoz Sánchez Luis Diego	7-0174-0716	Liceo de Escazú
160	363-10	Vega Alfaro Ian Gerardo	1-1664-0993	Liceo de Escazú
161	466-10	Corrales Rojas Braiyan Josué	1-1626-0687	Liceo de Escazú
162	479-10	Aguilar Corrales Carlos	1-1468-0413	Liceo de Escazú
163	501-10	Acuña Sánchez Wendolyn	1-1538-0877	Liceo de Escazú
164	504-10	González González Nancy	1-1560-0383	Liceo de Escazú

Nº Exp	Nombre del Estudiante	N. de cédula	Centro Educativo
165	520-10 Alvarado Villalobos Karol	1-1672-0993	Liceo de Escazú
166	523-10 Bermúdez Corrales Amanda	1-1540-0159	Liceo de Escazú
167	541-10 Fernández Azofeifa Pablo José	1-1527-0768	Liceo de Escazú
168	552-10 Flores Morales Mathalia	1-1673-0548	Liceo de Escazú
169	038-07 Mora Angulo Daniela	1-1733-0108	Escuela de Guachipelín
170	247-08 Jiménez Cubillo Karla	1-1728-0255	Escuela de Guachipelín
171	299-08 Villafuerte Mesén Nazareth	1-1777-0994	Escuela de Guachipelín
172	178-09 Duarte Palma Jeison Smit	4-0254-0269	Escuela de Guachipelín
173	359-09 González Dávila Andrés Fernando	1-1755-0115	Escuela de Guachipelín
174	455-09 Rojas Madrigal Anned	1-1775-08486	Escuela de Guachipelín
175	014-10 Gago Castellón Juan Enrique	1-1769-0987	Escuela de Guachipelín
176	75-10 Arnáez Duarte Luis Ariel	1-1846-0522	Escuela de Guachipelín
177	84-10 Saborío Cisne Francisco Josué	1-1845-0727	Escuela de Guachipelín
178	507-05 Cruz Castro Ivonne de Jesús	1-1689-0857	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
179	058-06 Carvajal Vargas Andrea	1-1639-0282	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
180	065-07 Vásquez Morales Michelle	1-1698-0943	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
181	066-07 Ávila Morales María Fernanda	1-1694-0687	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
182	081-07 Madrigal Calderón Jorge	1-1662-0943	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
183	083-07 Solís Cabezas Alixon	1-1741-0317	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
184	568-07 Arroyo Anchía Linzay Vannessa	1-1753-0653	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
185	003-08 Cambronero Benavides Jarod	1-1811-0316	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
186	129-08 Martínez Morales Sofía	1-1798-0697	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
187	199-09 Silva Río Saydad Patricia	1-1687-0029	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
188	255-09 Romero Zárate Ellison	1-1838-0937	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
189	256-09 Berrios Andrade Emily	1-1851-0185	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
190	284-09 Navarro Navarro Denelia Maryely	1-1851-0395	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
191	310-09 Anchía Marín Jeremy Stwar	1-1824-0077	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
192	408-09 Cerdá Martínez Hiraly Jahoska	1-1768-0722	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
193	451-09 Carrillo Soto Keilor Mauricio	1-1703-0106	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
194	461-09 Cascante Vargas Stefannia	1-1671-0064	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
195	478-09 Bustillo Arguello Katherine G.	1-1840-0317	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
196	022-10 García Soto Ashley Dayana	1-1710-0271	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
197	114-10 Ríos Porras Diego Isaac	1-1872-0207	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
198	175-10 Montero Morales Tiffany	1-1858-0610	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
199	213-10 Obando Fonseca Víctor Julio	1-1770-0491	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
200	241-10 Carrillo León Andrey	1-1740-0822	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
201	450-05 Ulloa Castro Priscila	1-1637-0195	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
202	070-07 Navarro Bermúdez María Paola	1-1665-0910	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
203	159-09 Porras Corrales Tatiana	1-1538-0049	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada

Nº Exp	Nombre del Estudiante	N. de cédula	Centro Educativo
204	380-09 López Traña Flor de María	1-1618-0386	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
205	248-10 Matute Briones Ericka Lucía	1-1643-741	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
206	351-10 Montero Azofeifa Edwin	1-1643-0609	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
207	124-07 Gutiérrez Cruz Ricardo Josué	1-1688-0529	Escuela Bello Horizonte
208	009-08 Chavarria Tellez Jofrey Jesús	1-1825-0064	Escuela Bello Horizonte
209	028-09 Canelo Solís Steven	1-1806-0326	Escuela Bello Horizonte
210	282-09 Segura Porras José	1-1761-0091	Escuela Bello Horizonte
211	90-10 Bogantes Rivera Kevin	1-1788-0938	Escuela Bello Horizonte
212	228-10 Chaves Flores José David	1-1848-0248	Escuela Bello Horizonte
213	230-10 Pérez Cordero Sharon Daniela	1-1833-0118	Escuela Bello Horizonte
214	284-10 Araya Reyes Sebastián	1-1747-772	Escuela Bello Horizonte
215	486-10 Hernández Castillo Estrella	1-1630-0202	Escuela Bello Horizonte
216	350-09 Gómez Sambrana Ismael Enrique	1-1822-0093	Escuela David Marín Hidalgo
217	268-05 Delgado Angulo Ana Gabriela	1-1534-0632	COTEPECOS
218	96-10 Vásquez Acosta Andrés	1-1565-0699	COTEPECOS
219	447-05 Solís Moreira Lena Isabel	135-RE-056302	Liceo Luis Dobles Segreda
220	162-10 Jarquín Sánchez Susan	1-1622-0155	Liceo Luis Dobles Segreda
221	502-09 Badilla Acuña Luis Alexander	1-1558-0884	Escuela Neuropsiquiatrica Infantil
222	091-06 Palacios Barahona Kenia	RE-027488	Colegio Tec-Prof de Escazú
223	327-07 Badilla Anchía María de los Ángeles	1-1661-0984	Colegio Técnico Don Bosco

1

2 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
 3 unanimidad.

4

5 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
 6 Se aprueba por unanimidad.

7

8 **ACUERDO AC-36-10: “SE ACUERDA: Conforme al Reglamento para el Otorgamiento de
 9 Becas para Estudios a los Municipios de Escazú, otorgar beca para el año 2010 a los siguientes
 10 estudiantes del Cantón de Escazú:**

11

Nº Exp	Nombre del Estudiante	N. de cédula	Centro Educativo
1	010-06 Segura Fernández Kevin	1-1740-0517	Escuela Benjamín Herrera Angulo
2	471-07 Martínez Chacón Katherine	1-1741-0991	Escuela Benjamín Herrera Angulo
3	021-08 Umaña León Ericka	1-1819-0691	Escuela Benjamín Herrera Angulo
4	205-08 Zúñiga Chacón Luis Carlos	1-1684-0430	Escuela Benjamin Herrera Angulo
5	396-08 Chacón Vindas Jassiel David	1-1711-0202	Escuela Benjamín Herrera Angulo
6	098-09 Álvarez Fernández Mainor F.	1-1607-0705	Escuela Benjamin Herrera Angulo
7	107-09 Castro Cerdas Sharon Yanise	1-1810-0695	Escuela Benjamin Herrera Angulo
8	180-09 Madrigal Marín Fabian	1-1680-0053	Escuela Benjamin Herrera Angulo

5

Nº Exp	Nombre del Estudiante	N. de cédula	Centro Educativo
9 368-09	Gutiérrez Padilla Fiorela Belén	1-1729-0632	Escuela Benjamin Herrera Angulo
10 445-09	Carmona Brizuela Jeinnier Martín	1-1746-0942	Escuela Benjamin Herrera Angulo
11 472-09	Arias Meza Kenneth Martín	1-1695-0975	Escuela Benjamin Herrera Angulo
12 006-10	Bermúdez Contreras Bryan	5-420-769	Escuela Benjamin Herrera Angulo
13 030-10	Vega Mena Francisco Javier	1-1755-0526	Escuela Benjamin Herrera Angulo
14 81-10	Miranda Muñoz Francisco	1-1834-0689	Escuela Benjamin Herrera Angulo
15 97-10	Brenes Quesada Freddy Gmo	1-1873-0987	Escuela Benjamín Herrera Angulo
16 119-10	Alvarado Fernández Alvaro	1-1717-0977	Escuela Benjamín Herrera Angulo
17 166-10	Monge Meza José Guillermo	1-1732-0708	Escuela Benjamin Herrera Angulo
18 352-10	Arburuela Bermúdez Steven A.	1-1735-0969	Escuela Benjamín Herrera Angulo
19 424-10	Araya Najarro Anthony	1-1857-0298	Escuela Benjamín Herrera Angulo
20 458-10	Montero Jiménez José Julián	1-1851-0374	Escuela Benjamin Herrera Angulo
21 495-10	Quesada Porras José A.	1-172-0139	Escuela Benjamin Herrera Angulo
22 536-10	Jiménez Vega Samantha Paola	1-1750-0994	Escuela Benjamín Herrera Angulo
23 544-10	Dominguez Mora Luis	1-1711-0275	Escuela Benjamin Herrera Angulo
24 548-10	Natalie Ortega Berrocal	1-1789-0193	Escuela Benjamín Herrera Angulo
25 183-05	Arias León Walter	1-1604-0958	Escuela El Carmen
26 173-06	Montoya Campos Nickole	1-1725-0727	Escuela El Carmen
27 221-08	Madrigal Valverde Keilyn Sarai	1-1792-0056	Escuela El Carmen
28 237-09	Madrigal Marín Sebastián	1-1814-0689	Escuela El Carmen
29 116-10	Chaves Porras Joseph Alejandro	1-1702-0788	Escuela El Carmen
30 193-10	Monge Campos Allan Esteban	1-1857-0265	Escuela El Carmen
31 324-10	Morales Marín Yosel Alejandro	1-1797-0178	Escuela El Carmen
32 422-10	Salazar Vargas Jesús Antonio	1-1869-0639	Escuela El Carmen
33 328-05	Noguera Marín Astrid Dayana	1-1715-0579	Escuela Juan XXIII
34 018-06	Marín Valerio José Daniel	1-1694-0983	Escuela Juan XXIII
35 014-08	Marín Valverde Stephanie	1-1723-0651	Escuela Juan XXIII
36 020-08	Corrales Mora Katherine	1-1694-0252	Escuela Juan XXIII
37 031-08	Jiménez Herrera Jimena del Pilar	1-1827-0769	Escuela Juan XXIII
38 088-08	Marín Umaña Nicole	1-1804-0540	Escuela Juan XXIII
39 121-08	Flores Peralta Julia	C1097840	Escuela Juan XXIII
40 158-08	Morales Fernández Luigi	1-1805-0665	Escuela Juan XXIII
41 412-08	Herrera Corrales Luis Manuel	1-1630-0007	Escuela Juan XXIII
42 022-09	Fernández Vargas Jendry Michelle	1-1329-0327	Escuela Juan XXIII
43 052-09	Chavarría Morera Ismael David	1-1835-0762	Escuela Juan XXIII
44 053-09	Delgado Robles Roy Josué	1-1795-0100	Escuela Juan XXIII
45 076-09	Herrera Ruíz Antohiny Alfonzo	135RE034276	Escuela Juan XXIII
46 146-09	Céspedes León Andrés	1-1807-0493	Escuela Juan XXIII
47 303-09	López Ocón Jeenifer Tatiana	1-1699-0369	Escuela Juan XXIII

Nº Exp	Nombre del Estudiante	N. de cédula	Centro Educativo
48	337-09 Núñez Jiménez Jazmín	1-1738-0173	Escuela Juan XXIII
49	363-09 Miranda Medina Mayros	6-0465-0738	Escuela Juan XXIII
50	009-10 León Ruíz Sebastián Eduardo	1-1862-0791	Escuela Juan XXIII
51	51-10 Urtecha Vargas Emmanuel	1-1881-977	Escuela Juan XXIII
52	079-10 Vanegas Ruíz Priscilla Nicolle	1-1870-0935	Escuela Juan XXIII
53	176-10 Lumbí García Katherinne Yunielca	1-1781-0131	Escuela Juan XXIII
54	187-10 Pérez López Cristhofer David	1-1834-0697	Escuela Juan XXIII
55	188-10 Flores Guardado Ángel Antonio	1-1832-0917	Escuela Juan XXIII
56	206-10 Campos Carballo María de los A.	1-1677-0993	Escuela Juan XXIII
57	252-10 Carmona Castillo Dilan Gabriel	1-1870-0215	Escuela Juan XXIII
58	270-10 Morales Solano Jeferson Andrés	1-1800-0230	Escuela Juan XXIII
59	272-10 Venegas Mora Marina	1-1857-0464	Escuela Juan XXIII
60	279-10 Molina Baquedano Yency M.	1-1815-0562	Escuela Juan XXIII
61	299-10 Solís García Kenneth Francisco	1-1861-0493	Escuela Juan XXIII
62	304-10 Guadamuz Baltodano Valeria	1-1675-0099	Escuela Juan XXIII
63	333-10 Solís Hernández Ligia Rebeca	1-1826-0628	Escuela Juan XXIII
64	345-10 Flores Sambano Joselyn	1-1760-0105	Escuela Juan XXIII
65	464-10 Álvarez Delgado Jennifer V	1-1702-0806	Escuela Juan XXIII
66	465-10 Castillo Cascante Jendry Melissa	1-1706-0007	Escuela Juan XXIII
67	494-10 Arguedas Fernández Marianella	1-1831-0471	Escuela Juan XXIII
68	507-10 Reyes Hidalgo Felix Antonio	6-046-0400	Escuela Juan XXIII
69	429-07 Piedra Alvarado Cintia Valeria	1-1738-0424	Escuela Corazón de Jesús
70	110-08 Aguirre Delgado Joan Daniel	1-1802-0228	Escuela Corazón de Jesús
71	126-08 Centeno Agüero Kevin Andrés	1-1812-0416	Escuela Corazón de Jesús
72	006-09 Castro Otero Valeria Patricia	1-1707-0032	Escuela Corazón de Jesús
73	030-09 Sandí Araya Jeferson Andrey	1-1826-0169	Escuela Corazón de Jesús
74	383-09 Corrales Barboza Antony Jesús	1-1817-0937	Escuela Corazón de Jesús
75	55-10 Baldizón Mendoza Alina Emilce	7-264-606	Escuela Corazón de Jesús
76	067-10 Fernández Altamirano Joshua	1-921-0615	Escuela Corazón de Jesús
77	74-10 González Benavides Kevin O	1-1771-0467	Escuela Corazón de Jesús
78	320-10 Oconitrillo Cortés Gerardl E.	1-1676-0928	Escuela Corazón de Jesús
79	321-10 Bravo Sánchez Candy José	1-1737-0614	Escuela Corazón de Jesús
80	357-10 Gutiérrez Aguilar Rodrigo	1-1760-0172	Escuela Corazón de Jesús
81	388-10 Hernández Quirós José Antonio	1-1847-0284	Escuela Corazón de Jesús
82	427-10 García Obando Kevin Josué	1-1808-0019	Escuela Corazón de Jesús
83	516-10 Mora Sandí Nazareth	1-1878-0629	Escuela Corazón de Jesús
84	565-07 Marín Céspedes Jéssica	1-1717-0190	Escuela República de Venezuela
85	011-08 Carballo Blanco Brian	1-1769-0678	Escuela República de Venezuela
86	155-08 Guzmán Cubillo Melvin Alejandro	1-1767-0797	Escuela República de Venezuela

Nº Exp	Nombre del Estudiante	N. de cédula	Centro Educativo
87	Castro Montoya Juan José	1-1729-0235	Escuela República de Venezuela
88	Paniagua Castro Ericka	1-1723-0274	Escuela República de Venezuela
89	Monge Vivas Hugo de Jesús	4-04007-0404	Escuela República de Venezuela
90	Alvarado Solano Joselyn	1-1674-0665	Escuela República de Venezuela
91	Franco Loaiza Esteban	C-27013722	Escuela República de Venezuela
92	Cruz Alemán Luis Ariel	1-1741-0770	Escuela República de Venezuela
93	Sandí Cambronero Gipsy	1-1816-0157	Escuela República de Venezuela
94	Monge Rojas Angie Samantha	1-1806-0810	Escuela República de Venezuela
95	Araya Cáceres Jorge Ramón	1-1771-0809	Escuela República de Venezuela
96	Zamora Brenes Samantha D.	1-1851-0126	Escuela República de Venezuela
97	Zúñiga Brenes David José	1-1890-0010	Escuela República de Venezuela
98	Jiménez Cordero Luis Alberto	1-1789-419	Escuela República de Venezuela
99	Angulo Gutiérrez Rubén David	1-1700-0184	Escuela República de Venezuela
100	Solís Herrera Melany Tatiana	1-1778-0676	Escuela República de Venezuela
101	Angulo González Susan Daniela	1-1731-0413	Escuela República de Venezuela
102	Mena Gutiérrez Dylan Eliécer	1-1880-0385	Escuela República de Venezuela
103	Angulo Zeledón Ana Beatriz	1-1693-0961	Escuela República de Venezuela
104	Cruz Ramírez Kevin Adriana	1-1846-0071	Escuela República de Venezuela
105	Ramírez González Henry Andrés	1-1799-908	Escuela República de Venezuela
106	Solís Chaves José Fabian	1-1747-0550	Escuela República de Venezuela
107	Valverde Beita Gabriel	1-536-273	Escuela República de Venezuela
108	Molina Aguilar Megan	1-1697-0067	Escuela República de Venezuela
109	Solís Fonseca Karla	1-1636-0212	Escuela República de Venezuela
110	Vargas Cisneros Viviana María	1-1755-0099	Escuela República de Venezuela
111	Gómez Aguilar Christopher	1-1658-0963	Escuela República de Venezuela
112	Contreras Monge Douglas Daniel	1-1747-0759	Escuela República de Venezuela
113	Vargas Marín Emily Valeria	1-1809-0965	Escuela República de Venezuela
114	Bermúdez Hernández Jennifer	1-1718-0854	Escuela República de Venezuela
115	Calero Marín Jeycoth Bratt	1-1813-0789	Escuela República de Venezuela
116	Solís Moya Andrea de Jesús	1-1617-0083	Escuela República de Venezuela
117	Ramírez Fernández Daniela P.	1-1804-0668	Escuela República de Venezuela
118	Calderón Hidalgo María Gabriela	1-1610-0067	Liceo de Escazú
119	Salazar Díaz Meily	1-1691-0252	Liceo de Escazú
120	Flores Azofeifa Dennia	1-1636-0708	Liceo de Escazú
121	Leitón Alvarez Hawyldha	1-1670-0303	Liceo de Escazú
122	Madrigal Vásquez Dayana Alejandra	1-1583-0687	Liceo de Escazú
123	Montero Mendoza Verónica	1-1642-0091	Liceo de Escazú
124	Navarro Madrigal José A.	1-1651-0464	Liceo de Escazú
125	Cubillo Cerdas Jessica Yanory	1-1567-0307	Liceo de Escazú

Nº Exp	Nombre del Estudiante	N. de cédula	Centro Educativo	
126	057-07	Marín León Minor Esteban	1-1627-0749	Liceo de Escazú
127	278-07	Alfaro Obando Roger	2-0719-0216	Liceo de Escazú
128	362-07	Montoya Gutiérrez Roberth E. **	1-1628-0071	Liceo de Escazú
129	397-07	Guzmán Espinoza Allison Mariana	1-1624-0996	Liceo de Escazú
130	468-07	Cubillo Díaz Kimberly	1-1529-0482	Liceo de Escazú
131	494-07	Pasos Chacón Kevin	1-1675-0805	Liceo de Escazú
132	606-07	López Cháves María Estefanía	1-1572-0867	Liceo de Escazú
133	068-08	Delgado Montoya José Enrique	1-1640-0373	Liceo de Escazú
134	120-08	Arias Carranza Daniela	1-1581-0898	Liceo de Escazú
135	145-08	Corrales Gutiérrez Joselyn	1-1683-0143	Liceo de Escazú
136	154-08	Elizondo Azofeifa María **	1-1809-0162	Liceo de Escazú
137	226-08	Cárdenas Vásquez Roiner	1-1660-0222	Liceo de Escazú
138	228-08	Ureña Arias Jackeline	1-1567-0300	Liceo de Escazú
139	011-09	Angulo Badilla Luigui Jesús	1-1602-0997	Liceo de Escazú
140	062-09	Azofeifa Pérez Bryan José	1-1570-0153	Liceo de Escazú
141	118-09	Moya Ramírez Mónica Guiselle	1-1586-0942	Liceo de Escazú
142	128-09	Flores Flores Yessica	135-re-05700600	Liceo de Escazú
143	149-09	Mora Hernández Henry Antonio	c0906996	Liceo de Escazú
144	194-09	Orozco Loría Erick Johel	1-1683-0460	Liceo de Escazú
145	287-09	Madrigal Leandro María Esther	1-1600-0384	Liceo de Escazú
146	431-09	Jiménez Alvarez Gloriana	1-1501-0816	Liceo de Escazú
147	447-09	Sandí Sandí Mauricio Jesús	1-1607-0199	Liceo de Escazú
148	482-09	Méndez Barrios Jessica	2-0761-0448	Liceo de Escazú
149	496-09	Solís Mora María Paula	1-1635-0803	Liceo de Escazú
150	021-10	Mendoza Aguirre Juan Antonio	1-1523-0101	Liceo de Escazú
151	58-10	Quirós Valverde Shtephanie P	1-1690-0299	Liceo de Escazú
152	130-10	Ruiz Grillo Viviana	1-1685-0051	Liceo de Escazú
153	133-10	Zúñiga Hidalgo Rosibel	1-1389-0723	Liceo de Escazú
154	239-10	Cascante Murcia Ana Gabriela	1-1624-0195	Liceo de Escazú
155	240-10	Corea Chinchilla Ma. Alejandra	1-1604-0637	Liceo de Escazú
156	259-10	Jiménez Bojorge Laura Isabel	1-1659-211	Liceo de Escazú
157	297-10	Villarreal Villarreal Daniel José	1-1442-0210	Liceo de Escazú
158	325-10	Segura Garita Oscar Andrés	1-1638-0704	Liceo de Escazú
159	328-10	Muñoz Sánchez Luis Diego	7-0174-0716	Liceo de Escazú
160	363-10	Vega Alfaro Ian Gerardo	1-1664-0993	Liceo de Escazú
161	466-10	Corrales Rojas Braiyan Josué	1-1626-0687	Liceo de Escazú
162	479-10	Aguilar Corrales Carlos	1-1468-0413	Liceo de Escazú
163	501-10	Acuña Sánchez Wendolyn	1-1538-0877	Liceo de Escazú
164	504-10	González González Nancy	1-1560-0383	Liceo de Escazú

Nº Exp	Nombre del Estudiante	N. de cédula	Centro Educativo
165	520-10 Alvarado Villalobos Karol	1-1672-0993	Liceo de Escazú
166	523-10 Bermúdez Corrales Amanda	1-1540-0159	Liceo de Escazú
167	541-10 Fernández Azofeifa Pablo José	1-1527-0768	Liceo de Escazú
168	552-10 Flores Morales Mathalia	1-1673-0548	Liceo de Escazú
169	038-07 Mora Angulo Daniela	1-1733-0108	Escuela de Guachipelín
170	247-08 Jiménez Cubillo Karla	1-1728-0255	Escuela de Guachipelín
171	299-08 Villafuerte Mesén Nazareth	1-1777-0994	Escuela de Guachipelín
172	178-09 Duarte Palma Jeison Smit	4-0254-0269	Escuela de Guachipelín
173	359-09 González Dávila Andrés Fernando	1-1755-0115	Escuela de Guachipelín
174	455-09 Rojas Madrigal Anned	1-1775-08486	Escuela de Guachipelín
175	014-10 Gago Castellón Juan Enrique	1-1769-0987	Escuela de Guachipelín
176	75-10 Arnáez Duarte Luis Ariel	1-1846-0522	Escuela de Guachipelín
177	84-10 Saborío Cisne Francisco Josué	1-1845-0727	Escuela de Guachipelín
178	507-05 Cruz Castro Ivonne de Jesús	1-1689-0857	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
179	058-06 Carvajal Vargas Andrea	1-1639-0282	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
180	065-07 Vásquez Morales Michelle	1-1698-0943	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
181	066-07 Ávila Morales María Fernanda	1-1694-0687	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
182	081-07 Madrigal Calderón Jorge	1-1662-0943	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
183	083-07 Solís Cabezas Alixon	1-1741-0317	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
184	568-07 Arroyo Anchía Linzay Vannessa	1-1753-0653	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
185	003-08 Cambronero Benavides Jarod	1-1811-0316	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
186	129-08 Martínez Morales Sofía	1-1798-0697	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
187	199-09 Silva Río Saydad Patricia	1-1687-0029	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
188	255-09 Romero Zárate Ellison	1-1838-0937	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
189	256-09 Berrios Andrade Emily	1-1851-0185	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
190	284-09 Navarro Navarro Denelia Maryely	1-1851-0395	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
191	310-09 Anchía Marín Jeremy Stwar	1-1824-0077	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
192	408-09 Cerdá Martínez Hiraly Jahoska	1-1768-0722	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
193	451-09 Carrillo Soto Keilor Mauricio	1-1703-0106	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
194	461-09 Cascante Vargas Stefannia	1-1671-0064	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
195	478-09 Bustillo Arguello Katherine G.	1-1840-0317	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
196	022-10 García Soto Ashley Dayana	1-1710-0271	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
197	114-10 Ríos Porras Diego Isaac	1-1872-0207	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
198	175-10 Montero Morales Tiffany	1-1858-0610	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
199	213-10 Obando Fonseca Víctor Julio	1-1770-0491	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
200	241-10 Carrillo León Andrey	1-1740-0822	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
201	450-05 Ulloa Castro Priscila	1-1637-0195	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
202	070-07 Navarro Bermúdez María Paola	1-1665-0910	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
203	159-09 Porras Corrales Tatiana	1-1538-0049	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada

Nº Exp	Nombre del Estudiante	N. de cédula	Centro Educativo
204	380-09 López Traña Flor de María	1-1618-0386	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
205	248-10 Matute Briones Ericka Lucía	1-1643-741	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
206	351-10 Montero Azofeifa Edwin	1-1643-0609	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
207	124-07 Gutiérrez Cruz Ricardo Josué	1-1688-0529	Escuela Bello Horizonte
208	009-08 Chavarria Tellez Jofrey Jesús	1-1825-0064	Escuela Bello Horizonte
209	028-09 Canelo Solís Steven	1-1806-0326	Escuela Bello Horizonte
210	282-09 Segura Porras José	1-1761-0091	Escuela Bello Horizonte
211	90-10 Bogantes Rivera Kevin	1-1788-0938	Escuela Bello Horizonte
212	228-10 Chaves Flores José David	1-1848-0248	Escuela Bello Horizonte
213	230-10 Pérez Cordero Sharon Daniela	1-1833-0118	Escuela Bello Horizonte
214	284-10 Araya Reyes Sebastián	1-1747-772	Escuela Bello Horizonte
215	486-10 Hernández Castillo Estrella	1-1630-0202	Escuela Bello Horizonte
216	350-09 Gómez Sambrana Ismael Enrique	1-1822-0093	Escuela David Marín Hidalgo
217	268-05 Delgado Angulo Ana Gabriela	1-1534-0632	COTEPECOS
218	96-10 Vásquez Acosta Andrés	1-1565-0699	COTEPECOS
219	447-05 Solís Moreira Lena Isabel	135-RE-056302	Liceo Luis Dobles Segreda
220	162-10 Jarquín Sánchez Susan	1-1622-0155	Liceo Luis Dobles Segreda
221	502-09 Badilla Acuña Luis Alexander	1-1558-0884	Escuela Neuropsiquiatrica Infantil
222	091-06 Palacios Barahona Kenia	RE-027488	Colegio Tec-Prof de Escazú
223	327-07 Badilla Anchía María de los Ángeles	1-1661-0984	Colegio Técnico Don Bosco

1

2 DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

3

4 El regidor Arnoldo Barahona se reincorpora a la sesión a las veintiún horas con veintisiete minutos.

5

6 ARTÍCULO VI. INFORMES DE LOS SÍNDICOS.

7

8 Inciso 1. Informe del Concejo de Distrito de Escazú.

9

10 El síndico José Lino Jiménez presenta el informe del Concejo de Distrito de Escazú:

11

12 “Sesión Ordinaria 03-2010 del lunes 8 de febrero de 2010:

13

14 **ACUERDO 10-2010:** El Concejo de Distrito de Escazú no recomienda ante la Administración 15 Municipal la solicitud de traspaso de la patente de licores N° 19 nacional, del titular de licores señor 16 Mario Alberto Sancho Torres, con la cédula de identidad N° 1-0469-0967; que el nuevo titular en caso 17 de aprobarse traspaso: Botica Internacional Dr. José Luis Sánchez S.A., 3-101-374390,

18

19 **ACUERDO 11-2010:** Se acuerda por unanimidad y en firme solicitar la ayuda de don Marco Antonio 20 para el siguiente asunto: El CEN-CINAI había solicitado recursos para la construcción de una tapia 21 que le brindara protección a los niños. En estos momentos lo único existente es una malla muy bajita. 22 La razón de dicha solicitud se origina en el hecho de que los clientes del bar que se ubica cruzando la

1calle amarran sus caballos en la malla; luego de tomar licor van por sus caballos y alivian sus vejigas
2en presencia de los menores. Sumémosle a esto el riesgo de un secuestro. Nuestra petición va en el
3sentido de que se incluya una partida dentro del presupuesto extraordinario para construir dicho
4muro. Empezando este año lectivo el MEP le exige al CEN-CINAI la atención adicional de 25 niños
5de año y medio, incrementando el riesgo de seguridad en sus instalaciones. Es justicia y misericordia
6lo que estas mujeres piden al Municipio.

8**ACUERDO 12-2010:** Se acuerda por unanimidad y en firme solicitar la asistencia de la Ing. Sandra
9Blanco para la próxima sesión del día 22 de febrero del presente a las 3:00 p.m. en la Sala Dolores
10Mata del Palacio Municipal. Lo que nos gustaría es que ya que se aproxima el Concejo de Distrito
11Ampliado, nos pudiera orientar sobre los proyectos que están en proceso de ejecución, los cuales
12están por iniciar; en síntesis, ver cuáles son las prioridades y recursos disponibles. Al igual, saber qué
13lineamientos tienen mayor relevancia.

15**ACUERDO 13-2010:** Se acuerda por unanimidad y en firme recomendar ante la Administración
16Municipal realizar una visita de inspección en el lugar donde se encuentra la quebrada y mover los
17barrotes.

19**ACUERDO 14-2010:** Se acuerda por unanimidad y en firme recomendar ante la Administración
20Municipal la solicitud de explotación Nº 24 nacional de la Corporación de Supermercados Unidos
21Palí Escazú, ubicado 50 oeste del correo, Escazú Centro, Licencia Comercial 01-1837, cédula jurídica
223-101-007223. No presenta quejas. Se encuentra inactiva.

24Inciso 2. Informe del Concejo de Distrito de San Antonio.

26La síndica Flor González presenta el informe del Concejo de Distrito de San Antonio:

28“Acta número dos-dos mil diez, correspondiente a la sesión ordinaria número dos, celebrada en el
29Salón de Sesiones del Concejo de Distrito en San Antonio de Escazú, al ser las diecinueve horas con
30cinco minutos del diecinueve de enero del dos mil diez, con la asistencia de OSCAR CALDERÓN
31BERMÚDEZ, JUAN JOSÉ RÍMOLO BOLAÑOS, ESTEFANA ALFARO MIRANDA, ALBERTO
32MAURICIO CALDERÓN ACUÑA, MANUEL ANTONIO AZOFEIFA AGUILAR y IRIA MARÍA
33LÓPEZ SANDÍ.

35Por unanimidad de los concejales presentes se acuerda variar el orden del día para conceder la
36palabra al Ing. Gerald Villalobos, funcionario municipal del Proceso de Desarrollo Territorial y
37director de la Oficina del Plan Regulador de la Municipalidad, quien en esa condición es miembro de
38la Comisión Cantonal del Plan Regulador de Escazú y que representa a la Administración Municipal
39en la misma, quien está presente para explicar al nutrido público que hoy nos acompaña (se levantó
40por aparte listado de los presentes, que se lleva el Sr. Carlos Vargas del Proceso de Planificación), el
41avance del Plan Regulador y la convocatoria a la Audiencia Pública del próximo 6 de marzo del
42corriente año, a partir de las catorce horas en el gimnasio del Liceo de Escazú. Lo acompañan el
43señor Manuel Jiménez Carranza, regidor suplente por el Partido Acción Ciudadana del Concejo
44Municipal de Escazú y presidente de la Comisión del Plan Regulador del cantón y Marlen Chacón,
45integrante de la Sub Comisión de la Zona de Amortiguamiento Agrícola en el Plan Regulador del
46cantón de Escazú.

2Manuel Jiménez hace la presentación del Ing. Gerald Villalobos al público presente y explica que por
3aprobados los IFAS (Índices de Fragilidad Ambiental) por la SETENA, primera Municipalidad del
4país en lograr este objetivo, se abrió entonces la posibilidad de continuar con el trámite de aprobación
5de la tercera y última etapa del Plan Regulador, que incluye la Zona de Amortiguamiento Agrícola,
6aún regulada por las regulaciones del INVU (Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo) para el
7Gran Área Metropolitana (GAM). Se procedió entonces a convocar para las catorce horas del
8próximo 6 de marzo, para la celebración de la Audiencia Pública en el gimnasio del Liceo de Escazú,
9como antes se informó, convocatoria que hizo el Concejo Municipal de Escazú, por votación de cinco
10regidores a favor y dos en contra. Ante la pregunta de un asistente, don Manuel informa que se
11opusieron a la convocatoria los dos integrantes de la Yunta Progresista Escazuceña en el Concejo
12Municipal, por considerar que no ha existido suficiente divulgación de la propuesta.

13

14Seguidamente, el Ing. Villalobos hace una breve reseña histórica del proceso que se ha seguido en la
15aprobación del Plan Regulador del cantón de Escazú y las razones por las cuales no se incluyó la
16Zona de Amortiguamiento Agrícola, así como las dificultades encontradas en el camino, los estudios
17realizados de fragilidad ambiental y la aprobación de los mismos por la SETENA, conforme exigió la
18Sala Constitucional, y el respeto a las propuestas de la sub comisión que representa aquí Marlene, en
19disposiciones como la prohibición de construcciones en la Zona de Amortiguamiento Agrícola de más
20de ciento ochenta metros cuadrados. Explica los peligros que se presentan hoy, como la posibilidad
21de la construcción de torres de teléfono celular por particulares, para arrendar el servicio de
22telecomunicaciones a los concesionarios de bandas telefónicas, pues esto es un nuevo negocio que se
23avicina con la aprobación del TLC, donde empresas privadas podrán dar el servicio de repetidora a
24varios concesionarios o al mismo ICE, lo que habrá que regular. Asimismo, explica que queda
25prohibido el desarrollo de urbanizaciones, condominios o apartamentos para habitación en la Zona de
26Amortiguamiento Agrícola. Asimismo, explica los aspectos innovadores de las nuevas zonas que se
27crean para resolver problemas y retos específicos de la zona. Finalmente, explica que la aprobación
28de los IFAS por SETENA conlleva una adecuación de las reglamentaciones ya aprobadas de la Zona
29Urbana y de la Zona Protectora, con lo cual se propondrá entonces una reglamentación integral en la
30próxima audiencia a celebrarse en marzo.

31

32Seguidamente se le concede la palabra a la señora Marlen Chacón, quien hace un resumen del trabajo
33realizado por la Sub Comisión de la Zona de Amortiguamiento Agrícola del cantón y explica
34brevemente los diferentes talleres realizados y las propuestas que surgieron al seno de la sub
35comisión que representa.

36

37Se le dan las gracias al Ing. Villalobos, a la Sra. Marlen Chacón, a don Manuel Jiménez y al público
38asistente y se continúa entonces con el orden del día”.

39

40ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.

41

42No es posible consignar en el acta los asuntos varios tratados en esta sesión, debido a que por
43problemas técnicos no se dispone de la grabación de esta parte de la sesión.

44

45Se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veintiún horas con cincuenta y cinco minutos.

46

1 *Concejo Municipal de Escazú*

2 *Acta 283 Ses Ord 199*

3 *15/02/2010*

4

1

2

3

4

5 *Bsc. Rodolfo Montes de Oca Lugo*

6 *Presidente Municipal*

7

8

9 *hecho por: hpcs*

10

11

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra

Secretaria Municipal